



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MEDICAS
UNIDAD DE ATENCIÓN MEDICA
COORDINACIÓN DE UMAES
UMAE HOSPITAL DE ESPECIALIDADES No. 25, CMN Noreste
DIRECCION GENERAL DE LA UMAE
DIRECCION ADMINISTRATIVA
DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES

No. CONTRATO
C4M0021
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. LA-50-GYR-050GYR059-N-13-2024
MANTENIMIENTO A AIRE
ACONDICIONADO, TORRES DE
ENFRIAMIENTO, MOTOBOMBAS
VÁLVULAS Y REGULADORAS
UMAE No. 25 Y UMC HOSPITAL
PSIQUIATRÍA No. 22

CONTRATO ABIERTO SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO EJERCICIO 2024 PARA LA UMAE No. 25 Y UMC HOSPITAL DE PSIQUIATRIA No. 22 QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL EJECUTIVO FEDERAL POR CONDUCTO DE "EL INSTITUTO" REPRESENTADA POR DR. JOSÉ MARÍA SEPÚLVEDA NUÑEZ, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL Y APODERADO DE LA UNIDAD MÉDICA DE ALTA ESPECIALIDAD, HOSPITAL DE ESPECIALIDADES NO. 25, EN ADELANTE "EL INSTITUTO" Y, POR LA OTRA Y, POR LA OTRA, METROCLIMAS, S. DE R.L. DE C.V. A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "EL PROVEEDOR", REPRESENTADO POR EL C. PABLO ADARIEL ORNELAS RODRIGUEZ EN SU CARÁCTER DE APODERADO GENERAL Y RÉPRESENTANTE, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLAUSULAS.

DECLARACIONES

1. "EL INSTITUTO" DECLARA QUE:
 - 1.1 ES UNA ORGANISMO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, DE CONFORMIDAD CON PERSONALIDAD JURÍDICA (ORDENAMIENTO JURÍDICO EN LOS QUE SE REGULE SU EXISTENCIA, CUYA COMPETENCIA Y ATRIBUCIONES SE SEÑALAN EN 4° Y 5° DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL.
 - 1.2 CONFORME A LO DISPUESTO CON ACUERDO DN HCT.310517/102. P.DG. DE FECHA 31 DE MAYO DEL 2017, EMITIDO POR EL H. CONSEJO TÉCNICO, EN EL CUAL SE CONTIENE SU NOMBRAMIENTO RESPECTIVO A PARTIR DEL DÍA 1° DE JUNIO DEL 2017, Y SU PERSONALIDAD CON EL PODER QUE LE FUE CONFERIDO EN LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 15,960 DE FECHA 19 DE JUNIO DE 2017, PASADA ANTE LA FE DEL LIC. FRANCISCO GARCÍA VILLEGAS SÁNCHEZ CORDERO, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA 248 DE LA CIUDAD DE MÉXICO, SUSCRIBIENDO EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO POR LOS ARTÍCULOS 146 Y 148 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL EN VIGOR, Y CONFORME AL ACUERDO 148/2004 DE FECHA 22 DE ABRIL DEL 2004 DEL H. CONSEJO TÉCNICO INSTITUCIONAL", EL DR. JOSÉ MARÍA SEPÚLVEDA NUÑEZ, DIRECTOR GENERAL DE LA UNIDAD MÉDICA DE ALTA ESPECIALIDAD, HOSPITAL DE ESPECIALIDADES NO. 25, CON R.F.C. SENM620521338 ES UN SERVIDOR PÚBLICO ADSCRITO A LA MISMA QUE CUENTA CON FACULTADES LEGALES PARA CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO, QUIÉN PODRÁ SER SUSTITUIDO EN CUALQUIER MOMENTO EN SU CARGO O FUNCIONES, SIN QUE POR ELLO, SEA NECESARIO CELEBRAR UN CONVENIO MODIFICATORIO.
 - 1.3 DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL PENÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, NUMERALES 2.2, 4.13, 5.3.8, 5.3.15 INCISO C), 5.4.12, 5.4.13, 5.5.3.5, 5.6.1, 5.6.3 Y DEMÁS RELATIVOS DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, EL ING. JORGE ALBERTO CORONADO GUEVARA, JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN DE LA UMAE NO. 25 DE "EL INSTITUTO" , CON R.F.C. COGJ700221576,, FACULTADO PARA ADMINISTRAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE DERIVEN DEL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, QUIEN PODRÁ SER SUSTITUIDO EN CUALQUIER MOMENTO, BASTANDO PARA TALES EFECTOS UN COMUNICADO POR ESCRITO Y FIRMADO POR EL SERVIDOR PÚBLICO FACULTADO PARA ELLO, INFORMANDO A "EL PROVEEDOR" PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO.
 - 1.4 DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 2, FRACCIÓN I DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, 8, PÁRRAFO PRIMERO, DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, NUMERALES 2.8, 4.31, 5.3 INCISO C), 5.3.8 INCISO C), 5.4.1 SEGUNDO PÁRRAFO, 5.4.10, 5.4.12, 5.4.13, 5.6.1, 5.6.3 Y DEMÁS RELATIVOS DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, EL ING. JORGE ALBERTO CORONADO GUEVARA, JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN DE LA UMAE NO. 25 DE "EL INSTITUTO" , CON R.F.C. COGJ700221576, INTERVIENE COMO ÁREA CONTRATANTE, EN EL PROCEDIMIENTO DEL CUAL SE DERIVA EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.
 - 1.5 LA ADJUDICACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO SE REALIZÓ MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE LICITACION PÚBLICA NACIONAL NUMERO LA-50-GYR-050GYR059-N-13-2024, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 26 FRACCIÓN I, 26 BIS FRACCIÓN II, 27, 28 FRACCIÓN I, 29, 30, 32, 33, 33 BIS, 34, 35 Y 47 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO (LAASSP) 39, 42, 46 Y 48 DE SU REGLAMENTO, LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES EN LA MATERIA.

La revisión jurídica se efectuó sin perjuicio sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, n. del resultado de la investigación y el cumplimiento de los requisitos de los aspectos técnicos, económicos y administrativos de los términos de referencia y el contrato de la U.M.A.E. Hospital de Especialidades No. 25, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 146 y 148 del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, con base en la revisión realizada por el Jefe de la Oficina de la Consultoría, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registra bajo el número: **UMAE25/DG/DA/JAD/DCSG/LPN/2024/070**

U.M.A.E. Hospital de Especialidades No. 25.
Lic. Jaime Raúl del Soto García.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MEDICAS
UNIDAD DE ATENCIÓN MEDICA
COORDINACIÓN DE UMAES
UMAE HOSPITAL DE ESPECIALIDADES No. 25, CMN Noreste
DIRECCION GENERAL DE LA UMAE
DIRECCION ADMINISTRATIVA
DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES

No. CONTRATO
C4M0021
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. LA-50-GYR-050GYR059-N-13-2024
MANTENIMIENTO A AIRE
ACONDICIONADO, TORRES DE
ENFRIAMIENTO, MOTOBOMBAS,
VÁLVULAS Y REGULADORAS DE LA
UMAE No. 25 Y UMC HOSPITAL DE
PSIQUIATRÍA No. 22

- 1.6 "EL INSTITUTO" CUENTA CON SUFICIENCIA PRESUPUESTARIA OTORGADA MEDIANTE LA CUENTA 42062509 CON FOLIO DE AUTORIZACIÓN 0000020149-2024, DE FECHA 17 DE ENERO DE 2024, EMITIDO POR EL MODULO DE CONTROL DE COMPROMISOS.
- 1.7 PARA EFECTOS FISCALES LAS AUTORIDADES HACENDARIAS LE HAN ASIGNADO EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES N° IMS421231145.
- 1.8 TIENE ESTABLECIDO SU DOMICILIO EN AVE. FIDEL VELÁZQUEZ Y ABRAHAM LINCOLN SIN NÚMERO, COLONIA NUEVA MORELOS, CÓDIGO POSTAL 64180, MONTERREY, NUEVO LEÓN.
2. "EL PROVEEDOR" DECLARA QUE:
 - 2.1 ES UNA PERSONA MORAL CONSTITUIDA DE CONFORMIDAD CON LAS LEYES DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS SEGÚN CONSTA EN LA ESCRITURA PÚBLICA 25,226 DEL 06 DE MARZO DE 2015 PASADA ANTE LA FE DEL LIC. DAVID BARRERA RUIZ NOTARIO PÚBLICO NO. 52 DE LA CIUDAD DE GUADALUPE NUEVO LEÓN.
 - 2.2 SE ENCUENTRA REPRESENTADA PARA LA CELEBRACIÓN DE ESTE CONTRATO POR EL C.P. PABLO ADARIEL ORNELAS RODRÍGUEZ QUIEN ACREDITA SU PERSONALIDAD EN TÉRMINOS DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 25,226 DEL 06 DE MARZO DE 2015 PASADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO DAVID BARRERA RUIZ, NOTARIO PÚBLICO NO. 52 DE LA CIUDAD DE GUADALUPE NUEVO LEON Y MANIFIESTA BAJO PROTESTA DECIR LA VERDAD QUE LAS FACULTADES QUE LE FUERON CONFERIDAS NO LE HAN SIDO REVOCADAS, MODIFICADAS NI RESTRINGIDAS EN FORMA ALGUNA.
 - 2.3 REÚNE LAS CONDICIONES TÉCNICAS, JURÍDICAS Y ECONÓMICAS, Y CUENTA CON LA ORGANIZACIÓN Y ELEMENTOS NECESARIOS PARA SU CUMPLIMIENTO.
 - 2.4 CUENTA CON SU REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES (MET1503061A7).
 - 2.5 BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, ESTÁ AL CORRIENTE EN LOS PAGOS DE SUS OBLIGACIONES FISCALES, EN ESPECÍFICO LAS PREVISTAS EN EL ARTÍCULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL FEDERAL VIGENTE, ASÍ COMO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL, ANTE EL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT) Y EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS); LO QUE ACREDITA CON LAS OPINIONES DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES Y EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL EN SENTIDO POSITIVO, EMITIDAS POR EL SAT E IMSS, RESPECTIVAMENTE, ASÍ COMO CON LA CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL EN MATERIA DE APORTACIONES PATRONALES Y ENTERO DE DESCUENTOS, SIN ADEUDO, EMITIDA POR EL INFONAVIT, LAS CUALES SE ENCUENTRAN VIGENTES Y OBRAN EN EL EXPEDIENTE RESPECTIVO.
 - 2.6 SEÑALA COMO SU DOMICILIO PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES EL UBICADO EN CALLE LAUREL No. 1603, COLONIA JARDINES DE SAN RAFAEL, GUADALUPE, NUEVO LEON, C.P. 67110.
 - 2.7 MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DE LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO. ACEPTA QUE EN CASO DE QUE "EL PROVEEDOR" SE ENCUENTRE EN LOS SUPUESTOS SEÑALADOS ANTERIORMENTE, EL PRESENTE CONTRATO SERÁ NULO PREVIA DETERMINACIÓN DE LA AUTORIDAD COMPETENTE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 15 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.
 - 2.8 ASIMISMO, MANIFIESTA QUE NI ÉL NI NINGUNO DE LOS SOCIOS O ACCIONISTAS DESEMPEÑAN UN EMPLEO, CARGO O COMISIÓN EN EL SERVICIO PÚBLICO, NI SE ENCUENTRAN INHABILITADOS PARA ELLO, O EN SU CASO QUE, A PESAR DE DESEMPEÑARLO, CON LA FORMALIZACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO NO SE ACTUALIZA UN CONFLICTO DE INTERÉS, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 49, FRACCIÓN IX DE LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS.
 - 2.9 EN CASO DE INCUMPLIMIENTO EN SU OBLIGACIÓN ES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL, SOLICITA SE APLIQUEN LOS RECURSOS DERIVADOS DEL PRESENTE CONTRATO, CONTRA LOS ADEUDOS QUE, EN SU CASO, TUVIERA A FAVOR DE "EL INSTITUTO".
 - 2.10 CONFORME A LO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 57 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 107 DE SU REGLAMENTO, "EL PROVEEDOR" EN CASO DE AUDITORÍAS, VISITAS O INSPECCIONES QUE PRACTIQUE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA Y EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN "EL INSTITUTO", DEBERÁ PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN QUE EN SU MOMENTO SE LE REQUIERA, RELATIVA AL PRESENTE CONTRATO

Los aspectos jurídicos, administrativos, financieros y de cumplimiento de la Ley de Responsabilidad del Estado, así como la revisión y validación de los documentos, serán responsabilidad de la persona titular de la División de Asesoría Jurídica de la Unidad Médica de Alta Especialidad, UMAE Hospital de Especialidades No. 25, Av. Fidel Velázquez y Abraham Lincoln sin número, Colonia Nueva Morelos, Código Postal 64180, Monterrey, Nuevo León. Horario 8:00 a 13:00 hrs. Tel. 8371 4100 ext. 41302.

La modificación jurídica se efectúa sin perjuicio de la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación y sanción correspondiente, ni se realiza sobre la propiedad o validez de los aspectos técnicos, científicos, económicos y/o demás circunstancias que determinan procedimientos de las áreas requeridas, técnicas y/o contractuales de la UMAE Hospital de Especialidades No. 25.

La modificación jurídica se efectúa sin perjuicio de la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación y sanción correspondiente, ni se realiza sobre la propiedad o validez de los aspectos técnicos, científicos, económicos y/o demás circunstancias que determinan procedimientos de las áreas requeridas, técnicas y/o contractuales de la UMAE Hospital de Especialidades No. 25.

La C. Jefe de la Oficina de la Consultoría de la UMAE Hospital de Especialidades No. 25, Lic. Jaime Rafael Soto García.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MEDICAS
UNIDAD DE ATENCIÓN MEDICA
COORDINACIÓN DE UMAES
UMAE HOSPITAL DE ESPECIALIDADES No. 25, CMN Noreste
DIRECCION GENERAL DE LA UMAE
DIRECCION ADMINISTRATIVA
DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES

No. CONTRATO
C4M0021
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. LA-50-GYR-050GYR059-N-13-2024
MANTENIMIENTO A AIRE
ACONDICIONADO, TORRES DE
ENFRIAMIENTO, MOTOBOMBAS,
VÁLVULAS Y REGULADORAS DE LA
UMAE No. 25 Y UMC HOSPITAL DE
PSIQUIATRÍA No. 22

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 90, DEL REGLAMENTO DE LA "LAASSP", EN CASO DE QUE EL CFDI O FACTURA ELECTRÓNICA ENTREGADO PRESENTE ERRORES, EL ADMINISTRADOR DEL PRESENTE CONTRATO O A QUIEN ÉSTE DESIGNE POR ESCRITO, DENTRO DE LOS 3 (TRES) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES DE SU RECEPCIÓN, INDICARÁ A "EL PROVEEDOR" LAS DEFICIENCIAS QUE DEBERÁ CORREGIR; POR LO QUE, EL PROCEDIMIENTO DE PAGO REINICIARÁ EN EL MOMENTO EN QUE "EL PROVEEDOR" PRESENTE EL CFDI Y/O DOCUMENTOS SOPORTE CORREGIDOS Y SEAN ACEPTADOS.

EL TIEMPO QUE "EL PROVEEDOR" UTILICE PARA LA CORRECCIÓN DEL CFDI Y/O DOCUMENTACIÓN SOPORTE ENTREGADA, NO SE COMPUTARÁ PARA EFECTOS DE PAGO, DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 51 DE LA "LAASSP".

EL CFDI O FACTURA ELECTRÓNICA DEBERÁ SER PRESENTADA DEPARTAMENTO DE FINANZAS DE LA UNIDAD MÉDICA DE ALTA ESPECIALIDAD, UMAE # 25. AVE. FIDEL VELÁZQUEZ Y ABRAHAM LINCOLN SIN NÚMERO, COLONIA NUEVA MORELOS, CÓDIGO POSTAL 64180, MONTERREY, NUEVO LEÓN. HORARIO 8:00 A 13:00 HRS. TEL. 8371 4100 EXT. 41302.

EL CFDI O FACTURA ELECTRÓNICA SE DEBERÁ PRESENTAR DESGLOSANDO EL IMPUESTO CUANDO APLIQUE.

"EL PROVEEDOR" MANIFIESTA SU CONFORMIDAD QUE, HASTA EN TANTO NO SE CUMPLA CON LA VERIFICACIÓN, SUPERVISIÓN Y ACEPTACIÓN DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, NO SE TENDRÁN COMO RECIBIDOS O ACEPTADOS POR EL ADMINISTRADOR DEL PRESENTE CONTRATO.

PARA EFECTOS DE TRÁMITE DE PAGO, "EL PROVEEDOR" DEBERÁ SER TITULAR DE UNA CUENTA BANCARIA, EN LA QUE SE EFECTUARÁ LA TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA DE PAGO, RESPECTO DE LA CUAL DEBERÁ PROPORCIONAR TODA LA INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN QUE LE SEA REQUERIDA POR "EL INSTITUTO", PARA EFECTOS DEL PAGO.

"EL PROVEEDOR" DEBERÁ PRESENTAR LA INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN "EL INSTITUTO" LE SOLICITE PARA EL TRÁMITE DE PAGO, ATENDIENDO A LAS DISPOSICIONES LEGALES E INTERNAS DE "EL INSTITUTO".

EL PAGO DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS RECIBIDOS, QUEDARÁ CONDICIONADO PROPORCIONALMENTE AL PAGO QUE "EL PROVEEDOR" DEBA EFECTUAR POR CONCEPTO DE PENAS CONVENCIONALES Y, EN SU CASO, DEDUCTIVAS.

PARA EL CASO QUE SE PRESENTEN PAGOS EN EXCESO, SE ESTARÁ A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 51, PÁRRAFO TERCERO, DE LA "LAASSP".

QUINTA. LUGAR, PLAZOS Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, SE REALIZARÁ CONFORME A LOS PLAZOS, CONDICIONES Y ENTREGABLES ESTABLECIDOS POR "EL INSTITUTO" EN EL "ANEXO 1"

LOS SERVICIOS SERÁN PRESTADOS EN LOS DOMICILIOS SEÑALADOS EN EL "ANEXO 1" Y FECHAS ESTABLECIDAS EN EL MISMO;

EN LOS CASOS QUE DERIVADO DE LA VERIFICACIÓN SE DETECTEN DEFECTOS O DISCREPANCIAS EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO O INCUMPLIMIENTO EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, "EL PROVEEDOR" CONTARÁ CON UN PLAZO DE 10 DÍAS PARA LA REPOSICIÓN O CORRECCIÓN, CONTADOS A PARTIR DEL MOMENTO DE LA NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO Y/O ESCRITO, SIN COSTO ADICIONAL PARA "EL INSTITUTO".

SEXTA. VIGENCIA

"LAS PARTES" CONVIENEN EN QUE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO SERÁ DEL 27 DE FEBRERO DE 2024 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024.

SÉPTIMA. MODIFICACIONES DEL CONTRATO.

"LAS PARTES" ESTÁN DE ACUERDO QUE "EL INSTITUTO" POR RAZONES FUNDADAS Y EXPLÍCITAS PODRÁ AMPLIAR EL MONTO O LA CANTIDAD DE LOS SERVICIOS, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 52 DE LA "LAASSP", SIEMPRE Y CUANDO LAS MODIFICACIONES NO REBASAN EN SU CONJUNTO EL 20% (VEINTE POR CIENTO) DE LOS ESTABLECIDOS ORIGINALMENTE, EL PRECIO UNITARIO SEA IGUAL AL ORIGINALMENTE PACTADO Y EL CONTRATO ESTÉ VIGENTE. LA MODIFICACIÓN SE FORMALIZARÁ MEDIANTE LA CELEBRACIÓN DE UN CONVENIO MODIFICATORIO.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MEDICAS
UNIDAD DE ATENCIÓN MEDICA
COORDINACIÓN DE UMAES
UMAE HOSPITAL DE ESPECIALIDADES No. 25, CMN Noreste
DIRECCION GENERAL DE LA UMAE
DIRECCION ADMINISTRATIVA
DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES

No. CONTRATO
C4M0021
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. LA-50-GYR-050GYR059-N-13-2024
MANTENIMIENTO A AIRE
ACONDICIONADO, TORRES DE
ENFRIAMIENTO, MOTOBOMBAS,
VÁLVULAS Y REGULADORAS DE LA
UMAE No. 25 Y UMC HOSPITAL DE
PSIQUIATRÍA No. 22

"EL INSTITUTO", PODRÁ AMPLIAR LA VIGENCIA DEL PRESENTE INSTRUMENTO, SIEMPRE Y CUANDO, NO IMPLIQUE INCREMENTO DEL MONTO CONTRATADO O DE LA CANTIDAD DEL SERVICIO, SIENDO NECESARIO QUE SE OBTENGA EL PREVIO CONSENTIMIENTO DE "EL PROVEEDOR".

DE PRESENTARSE CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR, O POR CAUSAS ATRIBUIBLES A "EL INSTITUTO", SE PODRÁ MODIFICAR EL PLAZO DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, DEBIENDO ACREDITAR DICHS SUPUESTOS CON LAS CONSTANCIAS RESPECTIVAS. LA MODIFICACIÓN DEL PLAZO POR CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR PODRÁ SER SOLICITADA POR CUALQUIERA DE "LAS PARTES".

EN LOS SUPUESTOS PREVISTOS EN LOS DOS PÁRRAFOS ANTERIORES, NO PROCEDERÁ LA APLICACIÓN DE PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO.

CUALQUIER MODIFICACIÓN AL PRESENTE CONTRATO DEBERÁ FORMALIZARSE POR ESCRITO, Y DEBERÁ SUSCRIBIRSE POR EL SERVIDOR PÚBLICO DE "EL INSTITUTO" QUE LO HAYA HECHO, O QUIEN LO SUSTITUYA O ESTÉ FACULTADO PARA ELLO, PARA LO CUAL "EL PROVEEDOR" REALIZARÁ EL AJUSTE RESPECTIVO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 91, ÚLTIMO PÁRRAFO DEL REGLAMENTO DE LA LAASSP, SALVO QUE POR DISPOSICIÓN LEGAL SE ENCUENTRE EXCEPTUADO DE PRESENTAR GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

"EL INSTITUTO" SE ABSTENDRÁ DE HACER MODIFICACIONES QUE SE REFIERAN A PRECIOS, ANTICIPOS, PAGOS PROGRESIVOS, ESPFCIFICACIONES Y, EN GENERAL, CUALQUIER CAMBIO QUE IMPLIQUE OTORGAR CONDICIONES MÁS VENTAJOSAS A UN PROVEEDOR COMPARADAS CON LAS ESTABLECIDAS ORIGINALMENTE.

OCTAVA. GARANTÍA DE LOS SERVICIOS

PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS MATERIA DEL PRESENTE CONTRATO, NO SE REQUIERE QUE "EL PROVEEDOR" PRESENTE UNA GARANTÍA POR LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS CONTRATADOS.

NOVENA. GARANTÍA(S)

A) CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

CONFORME A LOS ARTÍCULOS 48, FRACCIÓN II, 49, FRACCIÓN I, DE LA "LAASSP"; 85, FRACCIÓN III, Y 103 DE SU REGLAMENTO; Y 166 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A CONSTITUIR UNA GARANTÍA LA CUAL DENTRO DE UN PLAZO DE DIEZ DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA FIRMA DE ESTE INSTRUMENTO, UNA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO DERIVADAS DEL PRESENTE CONTRATO PODRÁ SER, INDIVISIBLE POR EL CUMPLIMIENTO FIEL Y EXACTO DE TODAS LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE ESTE CONTRATO; PODRÁ SER DIVISIBLE, LA CUAL SÓLO SE HARÁ EFECTIVA EN LA PROPORCIÓN CORRESPONDIENTE AL INCUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN PRINCIPAL, MEDIANTE FIANZA EXPEDIDA POR COMPAÑÍA AFIANZADORA MEXICANA AUTORIZADA POR LA COMISIÓN NACIONAL DE SEGUROS Y DE FIANZAS, A FAVOR DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, POR UN IMPORTE EQUIVALENTE AL 10% (DIEZ POR CIENTO) DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO, SIN INCLUIR IMPUESTOS. DICHA FIANZA DEBERÁ SER ENTREGADA A "EL INSTITUTO", A MÁS TARDAR DENTRO DE LOS 10 (DIEZ) DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA FIRMA DEL PRESENTE CONTRATO ANEXO 2 (DOS).

SI LAS DISPOSICIONES JURÍDICAS APLICABLES LO PERMITEN, LA ENTREGA DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO SE PODRÁ REALIZAR DE MANERA ELECTRÓNICA.

CUANDO LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO SE PRESENTE A TRAVÉS DE UNA FIANZA, SE DEBERÁ OBSERVAR EL "MODELO DE PÓLIZA DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO", APROBADO EN LAS DISPOSICIONES DE CARÁCTER GENERAL PUBLICADAS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN, EL 15 DE ABRIL DE 2022, QUE SE ENCUENTRA DISPONIBLE EN COMPRANET.

EN CASO DE QUE "EL PROVEEDOR" INCUMPLA CON LA ENTREGA DE LA GARANTÍA EN EL PLAZO ESTABLECIDO, "EL INSTITUTO" PODRÁ RESCINDIR EL CONTRATO Y DARÁ VISTA AL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL PARA QUE PROCEDA EN EL ÁMBITO DE SUS FACULTADES.

LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO NO SERÁ CONSIDERADA COMO UNA LIMITANTE DE RESPONSABILIDAD DE "EL PROVEEDOR", DERIVADA DE SUS OBLIGACIONES Y GARANTÍAS ESTIPULADAS EN EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, Y NO IMPEDIRÁ QUE "EL INSTITUTO" RECLAME LA INDEMNIZACIÓN POR CUALQUIER INCUMPLIMIENTO QUE PUEDA EXCEDER EL VALOR DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

La revisión jurídica se efectuó sin perjuicio de la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del relevamiento de mercado correspondiente. No se realiza sobre la procedencia o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos o jurídicos de la licitación. La C. Jefe de la Oficina de lo Consultivo de la U.M.A.E. Hospital de Especialidades No. 25, Lic. Jaime Rauda, autoriza la firma de este documento.

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la División de Asuntos Jurídicos de la U.M.A.E. Hospital de Especialidades No. 25, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 746 y 148 del Reglamento Interno del Instituto Mexicano del Seguro Social, con base en la revisión realizada por el Jefe de la Oficina de lo Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registra bajo el número: **UMAE25/DG/DIAJ/AD/DCSGLPN/2024/070**



Los asientos jurídicos...
Especialidades...
la revisión realizada por el Jefe de la Oficina de la Contratación, a solicitud de la Unidad Administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registra bajo el número: **UMAES/DG/DIA/JAD/DCCS/GIL/PN/2024/070**

La revisión jurídica se efectuó sin perjuicio de la justificación, procedimientos técnicos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre las áreas requeridas. Afirmo y/o manifiesto que la revisión de los documentos y las áreas de la UMAE Hospital de Especialidades No. 25, Llc. Jaime Rodríguez Soto García.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MEDICAS
UNIDAD DE ATENCIÓN MEDICA
COORDINACIÓN DE UMAES
UMAE HOSPITAL DE ESPECIALIDADES No. 25, CMN Noreste
DIRECCION GENERAL DE LA UMAE
DIRECCION ADMINISTRATIVA
DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES

No. CONTRATO
C4M0021
LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL
No. LA-50-GYR-050GYR059-N-13-2024
MANTENIMIENTO A AIRE
ACONDICIONADO, TORRES DE
ENFRIAMIENTO, MOTOBOMBAS,
VÁLVULAS Y REGULADORAS DE LA
UMAE No. 25 Y UMC HOSPITAL DE
PSIQUIATRÍA No. 22

EN CASO DE INCREMENTO AL MONTO DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO O MODIFICACIÓN AL PLAZO, "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A ENTREGAR A "EL INSTITUTO", DENTRO DE LOS 10 (DIEZ DÍAS) NATURALES SIGUIENTES A LA FORMALIZACIÓN DEL MISMO, DE CONFORMIDAD CON EL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 91, DEL REGLAMENTO DE LA "LAASSP", LOS DOCUMENTOS MODIFICATORIOS O ENDOSOS CORRESPONDIENTES, DEBIENDO CONTENER EN EL DOCUMENTO LA ESTIPULACIÓN DE QUE SE OTORGA DE MANERA CONJUNTA, SOLIDARIA E INSEPARABLE DE LA GARANTÍA OTORGADA INICIALMENTE.

CUANDO LA CONTRATACIÓN ABARQUE MÁS DE UN EJERCICIO FISCAL, LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO PODRÁ SER POR EL PORCENTAJE QUE CORRESPONDA DEL MONTO TOTAL POR EROGAR EN EL EJERCICIO FISCAL DE QUE SE TRATE, Y DEBERÁ SER RENOVADA POR "EL PROVEEDOR" CADA EJERCICIO FISCAL POR EL MONTO QUE SE EJERCERÁ EN EL MISMO, LA CUAL DEBERÁ PRESENTARSE A "EL INSTITUTO" A MÁS TARDAR DENTRO DE LOS PRIMEROS DIEZ DÍAS NATURALES DEL EJERCICIO FISCAL QUE CORRESPONDA.

UNA VEZ CUMPLIDAS LAS OBLIGACIONES A SATISFACCIÓN, EL SERVIDOR PÚBLICO FACULTADO POR "EL INSTITUTO" PROCEDERÁ INMEDIATAMENTE A EXTENDER LA CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES Y DARÁ INICIO A LOS TRÁMITES PARA LA CANCELACIÓN DE LAS GARANTÍAS DE ANTICIPO Y CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, LO QUE COMUNICARÁ A "EL PROVEEDOR".

CUANDO LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, SE REALICE EN UN PLAZO MENOR A DIEZ DÍAS NATURALES, "EL PROVEEDOR" QUEDARÁ EXCEPTUADO DE LA PRESENTACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 48 ÚLTIMO PÁRRAFO DE LA "LAASSP".

CUANDO LA GARANTÍA DE ANTICIPO SE PRESENTE A TRAVÉS DE UNA FIANZA, SE DEBERÁ OBSERVAR EL ANEXO 2 (DOS) "MODELO DE PÓLIZA DE FIANZA DE ANTICIPO", APROBADO EN LAS DISPOSICIONES DE CARÁCTER GENERAL PUBLICADAS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN, EL 15 DE ABRIL DE 2022, QUE SE ENCUENTRA DISPONIBLE EN COMPRANET.

DÉCIMA. OBLIGACIONES DE "EL PROVEEDOR".

- a) PRESTAR LOS SERVICIOS EN LAS FECHAS O PLAZOS Y LUGARES ESTABLECIDOS CONFORME A LO PACTADO EN EL PRESENTE CONTRATO Y ANEXOS RESPECTIVOS.
- b) CUMPLIR CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, DE CALIDAD Y DEMÁS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN EL PRESENTE CONTRATO Y SUS RESPECTIVOS ANEXOS.
- c) ASUMIR LA RESPONSABILIDAD DE CUALQUIER DAÑO QUE LLEGUE A OCASIONAR A "EL INSTITUTO" O A TERCEROS CON MOTIVO DE LA EJECUCIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO.
- d) PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN QUE LE SEA REQUERIDA POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA Y EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 107 DEL REGLAMENTO DE LA "LAASSP".
- e) APEGARSE AL PROTOCOLO DE FMS.

DÉCIMA PRIMERA. OBLIGACIONES DE "EL INSTITUTO"

- a) OTORGAR LAS FACILIDADES NECESARIAS, A EFECTO DE QUE "EL PROVEEDOR" LLEVE A CABO EN LOS TÉRMINOS CONVENIDOS LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS OBJETO DEL CONTRATO.
- b) REALIZAR EL PAGO CORRESPONDIENTE EN TIEMPO Y FORMA.
- c) EXTENDER A "EL PROVEEDOR", POR CONDUCTO DEL SERVIDOR PÚBLICO FACULTADO, LA CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES INMEDIATAMENTE QUE SE CUMPLAN ÉSTAS A SATISFACCIÓN EXPRESA DE DICHO SERVIDOR PÚBLICO PARA QUE SE DÉ TRÁMITE A LA CANCELACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO.
- d) EN CASO DE ESTIPULAR OBLIGACIONES ADICIONALES, AGREGAR LOS INCISOS QUE SE REQUIERAN.

DÉCIMA SEGUNDA. ADMINISTRACIÓN, VERIFICACIÓN, SUPERVISIÓN Y ACEPTACIÓN DE LOS SERVICIOS

"EL INSTITUTO" DESIGNA COMO ADMINISTRADOR(ES) DEL PRESENTE CONTRATO A EL ING. JORGE ALBERTO CORONADO GUEVARA, JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN DE LA UMAE NO. 25 DE "EL INSTITUTO", CON R.F.C COGJ700221576, QUIEN DARÁ SEGUIMIENTO Y VERIFICARÁ EL CUMPLIMIENTO DE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES ESTABLECIDOS EN ESTE INSTRUMENTO.

LOS SERVICIOS SE TENDRÁN POR RECIBIDOS PREVIA REVISIÓN DEL ADMINISTRADOR DEL PRESENTE CONTRATO, LA CUAL CONSISTIRÁ EN LA VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES ESTABLECIDAS Y EN SU CASO EN LOS ANEXOS RESPECTIVOS, ASÍ COMO LAS CONTENIDAS EN LA PROPUESTA TÉCNICA.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MEDICAS
UNIDAD DE ATENCIÓN MEDICA
COORDINACIÓN DE UMAES
UMAE HOSPITAL DE ESPECIALIDADES No. 25, CMN Noreste
DIRECCION GENERAL DE LA UMAE
DIRECCION ADMINISTRATIVA
DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES

No. CONTRATO
C4M0021
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. LA-50-GYR-050GYR059-N-13-2024
MANTENIMIENTO A AIRE
ACONDICIONADO, TORRES DE
ENFRIAMIENTO, MOTOBOMBAS
VÁLVULAS Y REGULADORAS
UMAE No. 25 Y UMC HOSPITAL DE
PSIQUIATRÍA No. 22

"EL INSTITUTO", A TRAVÉS DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, RECHAZARÁ LOS SERVICIOS, QUE NO CUMPLAN LAS ESPECIFICACIONES ESTABLECIDAS EN ESTE CONTRATO Y EN SUS ANEXOS, OBLIGÁNDOSE "EL PROVEEDOR" EN ESTE SUPUESTO A REALIZARLOS NUEVAMENTE BAJO SU RESPONSABILIDAD Y SIN COSTO ADICIONAL PARA "EL INSTITUTO", SIN PERJUICIO DE LA APLICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES O DEDUCCIONES AL COBRO CORRESPONDIENTES.

"EL INSTITUTO", A TRAVÉS DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, PODRÁ ACEPTAR LOS SERVICIOS QUE INCUMPLAN DE MANERA PARCIAL O DÉFICIENTE LAS ESPECIFICACIONES ESTABLECIDAS EN ESTE CONTRATO Y EN LOS ANEXOS RESPECTIVOS, SIN PERJUICIO DE LA APLICACIÓN DE LAS DEDUCCIONES AL PAGO QUE PROCEDAN, Y REPOSICIÓN DEL SERVICIO, CUANDO LA NATURALEZA PROPIA DE ÉSTOS LO PERMITA.

CUANDO SE REQUIERA LA APLICACIÓN DE DEDUCCIONES

DÉCIMA TERCERA. DEDUCCIONES

"EL INSTITUTO" APLICARÁ DEDUCCIONES AL PAGO POR EL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFICIENTE, EN QUE INCURRA "EL PROVEEDOR" CONFORME A LO ESTIPULADO EN LAS CLÁUSULAS DEL PRESENTE CONTRATO Y SUS ANEXOS RESPECTIVOS, LAS CUALES SE CALCULARÁN POR UN EN CASO DE EXISTIR SÓLO UN PORCENTAJE 2.5 % SOBRE EL MONTO DE LOS SERVICIOS, EN CASO DE ESTABLECER POR DIVERSOS CONCEPTOS DEDUCTIVAS REMITIR AL ANEXO CORRESPONDIENTE, PROPORCIONADOS EN FORMA PARCIAL O DEFICIENTE. LAS CANTIDADES A DEDUCIR SE APLICARÁN EN EL CFDI O FACTURA ELECTRÓNICA QUE "EL PROVEEDOR" PRESENTE PARA SU COBRO, EN EL PAGO QUE SE ENCUENTRE EN TRÁMITE O BIEN EN EL SIGUIENTE PAGO.

DE NO EXISTIR PAGOS PENDIENTES, SE REQUERIRÁ A "EL PROVEEDOR" QUE REALICE EL PAGO DE LA DEDUCTIVA A TRAVÉS DEL ESQUEMA DE CINCO PAGO ELECTRÓNICO DE DERECHOS, PRODUCTOS Y APROVECHAMIENTOS (DPA'S), A FAVOR DE LA TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN, O DE LA ENTIDAD. EN CASO DE NEGATIVA SE PROCEDERÁ A HACER EFECTIVA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

LAS DEDUCCIONES ECONÓMICAS SE APLICARÁN SOBRE LA CANTIDAD INDICADA SIN INCLUIR IMPUESTOS.

EL CÁLCULO DE LAS DEDUCCIONES CORRESPONDIENTES LAS REALIZARÁ EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO DE "EL INSTITUTO", CUYA NOTIFICACIÓN SE REALIZARÁ POR ESCRITO O VÍA CORREO ELECTRÓNICO.

DÉCIMA CUARTA. PENAS CONVENCIONALES

SERVICIOS, OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO 3 (TRES) PARTE INTEGRAL DEL PRESENTE CONTRATO, "EL INSTITUTO" POR CONDUCTO DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO APLICARÁ LA PENA CONVENCIONAL EQUIVALENTE AL (2.5%), DE ATRASO SOBRE LA PARTE DE LOS SERVICIOS NO PRESTADOS, DE CONFORMIDAD CON ESTE INSTRUMENTO LEGAL Y SUS RESPECTIVOS ANEXOS.

EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, NOTIFICARÁ A "EL PROVEEDOR" POR ESCRITO O VÍA CORREO ELECTRÓNICO EL CÁLCULO DE LA PENA CONVENCIONAL.

EL PAGO DE LOS SERVICIOS QUEDARÁ CONDICIONADO, PROPORCIONALMENTE, AL PAGO QUE "EL PROVEEDOR" DEBA EFECTUAR POR CONCEPTO DE PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO; EN EL SUPUESTO QUE EL CONTRATO SEA RESCINDIDO EN TÉRMINOS DE LO PREVISTO EN LA CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA DE RESCISIÓN, NO PROCEDERÁ EL COBRO DE DICHAS PENAS NI LA CONTABILIZACIÓN DE LAS MISMAS AL HACER EFECTIVA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

EL PAGO DE LA PENA PODRÁ EFECTUARSE A TRAVÉS DEL ESQUEMA DE CINCO PAGO ELECTRÓNICO DE DERECHOS, PRODUCTOS Y APROVECHAMIENTOS (DPA'S), A FAVOR DE LA TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN, O LA ENTIDAD; O BIEN, A TRAVÉS DE UN COMPROBANTE DE EGRESO (CFDI DE EGRESO) CONOCIDO COMÚNMENTE COMO NOTA DE CRÉDITO, EN EL MOMENTO EN EL QUE EMITA EL COMPROBANTE DE INGRESO (FACTURA O CFDI DE INGRESO) POR CONCEPTO DE LOS SERVICIOS, EN TÉRMINOS DE LAS DISPOSICIONES JURÍDICAS APLICABLES.

EL IMPORTE DE LA PENA CONVENCIONAL, NO PODRÁ EXCEDER EL EQUIVALENTE AL MONTO TOTAL DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, Y EN EL CASO DE NO HABERSE REQUERIDO ESTA GARANTÍA, NO DEBERÁ EXCEDER DEL 20% (VEINTE POR CIENTO) DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO.

CUANDO "EL PROVEEDOR" QUEDE EXCEPTUADO DE LA PRESENTACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO, EN LOS SUPUESTOS PREVISTO EN LA "LAASSP", EL MONTO MÁXIMO DE LAS PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO QUE SE PUEDE APLICAR, SERÁ DEL 20% (VEINTE POR CIENTO) DEL MONTO DE LOS SERVICIOS PRESTADOS FUERA DE LA

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del relativo a la investigación de mercado correspondiente. Ni se realiza sobre la procedencia o validez de los aspectos técnicos, económicos y administrativos de las áreas requeridas, técnica y contractual de la U.M.A.E. Hospital de Especialidades No. 25, U.M.A.E. Hospital de Especialidades No. 22, U.C. Jefe de la Oficina de lo Contractivo de la U.M.A.E. Hospital de Especialidades No. 25, Lic. Jaime Rafael Soto García.

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la División de Asuntos Jurídicos de la U.M.A.E. Hospital de Especialidades No. 25 en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 146 del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, con base en la revisión realizada por el Jefe de la Oficina de lo Contractivo, a solicitud de la Unidad Administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registró bajo el número: **UMAE25/DG/DA/JAD/DCS/IGL/PN/2024/070**



Los presentes documentos fueron revisados por la persona titular de la División de Asuntos Jurídicos de la U.M.A.E. Hospital de Especialidades, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 149 y 148 del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, con base en la revisión realizada por el Jefe de Oficina de Asesoría Jurídica y Consultoría, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se reglamenta bajo el número: **UMAES/DGAD/ADID/DCSGL/PN/2024/070**



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MEDICAS
UNIDAD DE ATENCIÓN MEDICA
COORDINACIÓN DE UMAES
UMAE HOSPITAL DE ESPECIALIDADES No. 25, CMN Noreste
DIRECCION GENERAL DE LA UMAE
DIRECCION ADMINISTRATIVA
DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES

No. CONTRATO
C4M0021
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. LA-50-GYR-050GYR059-N-13-2024
MANTENIMIENTO A AIRE
ACONDICIONADO, TORRES DE
ENFRIAMIENTO, MOTOBOMBAS,
VÁLVULAS Y REGULADORAS DE LA
UMAE No. 25 Y UMC HOSPITAL DE
PSIQUIATRÍA No. 22

FECHA CONVENIDA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL TERCER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 96 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

PARA EL CASO DE CONTRATACIONES CON CAMPESINOS O GRUPOS URBANOS MARGINADOS, COMO PERSONAS FÍSICAS O MORALES, AL AMPARO DEL ARTÍCULO 41, FRACCIÓN XI, DE LA LAASSP, EL ÁREA CONTRATANTE DEBERÁ CONSIDERAR QUE EL MONTO MÁXIMO DE LAS PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO SERÁ DEL 10% (DIEZ POR CIENTO), CONFORME LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 96 DEL REGLAMENTO DE LA LAASSP)

DÉCIMA QUINTA. LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS

"EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A OBSERVAR Y MANTENER VIGENTES LAS LICENCIAS, AUTORIZACIONES, PERMISOS O REGISTROS REQUERIDOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES.

DÉCIMA SEXTA. PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL

PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS MATERIA DEL PRESENTE CONTRATO, NO SE REQUIERE QUE "EL PROVEEDOR" CONTRATE UNA PÓLIZA DE SEGURO POR RESPONSABILIDAD CIVIL.

DÉCIMA SÉPTIMA. TRANSPORTE

"EL PROVEEDOR" SE OBLIGA BAJO SU COSTA Y RIESGO, A TRASPORTAR LOS BIENES E INSUMOS NECESARIOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, DESDE SU LUGAR DE ORIGEN, HASTA LAS INSTALACIONES SEÑALADAS EN EL "ANEXO 1" DEL PRESENTE CONTRATO.

DÉCIMA OCTAVA. IMPUESTOS Y DERECHOS

LOS IMPUESTOS, DERECHOS Y GASTOS QUE PROCEDAN CON MOTIVO DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, SERÁN PAGADOS POR "EL PROVEEDOR", MISMOS QUE NO SERÁN REPERCUTIDOS A "EL INSTITUTO".

"EL INSTITUTO" SÓLO CUBRIRÁ, CUANDO APLIQUE, LO CORRESPONDIENTE AL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (IVA), EN LOS TÉRMINOS DE LA NORMATIVIDAD APLICABLE Y DE CONFORMIDAD CON LAS DISPOSICIONES FISCALES VIGENTES.

DÉCIMA NOVENA. PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES

"EL PROVEEDOR" NO PODRÁ CEDER TOTAL O PARCIALMENTE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DERIVADOS DEL PRESENTE CONTRATO, A FAVOR DE CUALQUIER OTRA PERSONA FÍSICA O MORAL, CON EXCEPCIÓN DE LOS DERECHOS DE COBRO, EN CUYO CASO SE DEBERÁ CONTAR CON LA CONFORMIDAD PREVIA Y POR ESCRITO DE "EL INSTITUTO".

VIGÉSIMA. DERECHOS DE AUTOR, PATENTES Y/O MARCAS

"EL PROVEEDOR" SERÁ RESPONSABLE EN CASO DE INFRINGIR PATENTES, MARCAS O VIOLE OTROS REGISTROS DE DERECHOS DE PROPIEDAD INDUSTRIAL A NIVEL NACIONAL E INTERNACIONAL, CON MOTIVO DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL PRESENTE CONTRATO, POR LO QUE SE OBLIGA A RESPONDER PERSONAL E ILIMITADAMENTE DE LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE PUDIERA CAUSAR A "EL INSTITUTO" O A TERCEROS.

DE PRESENTARSE ALGUNA RECLAMACIÓN EN CONTRA DE "EL INSTITUTO", POR CUALQUIERA DE LAS CAUSAS ANTES MENCIONADAS, "EL PROVEEDOR", SE OBLIGA A SALVAGUARDAR LOS DERECHOS E INTERESES DE "EL INSTITUTO" EN CUALQUIER CONTROVERSIA, LIBERÁNDOLA DE TODA RESPONSABILIDAD DE CARÁCTER CIVIL, PENAL, MERCANTIL, FISCAL O DE CUALQUIER OTRA ÍNDOLE, SACÁNDOLA EN PAZ Y A SALVO.

EN CASO DE QUE "EL INSTITUTO" TUVIESE QUE EROGAR RECURSOS POR CUALQUIERA DE ESTOS CONCEPTOS, "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A REEMBOLSAR DE MANERA INMEDIATA LOS RECURSOS EROGADOS POR AQUELLA.

VIGÉSIMA PRIMERA. CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.

"LAS PARTES" ACUERDAN QUE LA INFORMACIÓN QUE SE INTERCAMBIE DE CONFORMIDAD CON LAS DISPOSICIONES DEL PRESENTE INSTRUMENTO, SE TRATARÁN DE MANERA CONFIDENCIAL, SIENDO DE USO EXCLUSIVO PARA LA CONSECUENCIA DEL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO Y NO PODRÁ DIFUNDIRSE A TERCEROS DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LAS LEYES GENERAL Y FEDERAL, RESPECTIVAMENTE, DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, LEY GENERAL DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE SUJETOS OBLIGADOS, Y DEMÁS LEGISLACIÓN APLICABLE.

Los allegados, familiares, amigos, parientes, representantes, representantes legales, representantes de la División de Asesoría Jurídica de la UMAE Hospital de Especialidades, no podrán intervenir en la revisión, ni en la ejecución o en el artículo 146, 147 y 148 del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, con base en la revisión, realizada por el Jefe de la Oficina de lo Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registra bajo el número: **UMAES/DG/DAJ/AD/DCSSG/LPN/2024/070**



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MEDICAS
UNIDAD DE ATENCIÓN MEDICA
COORDINACIÓN DE UMAES
UMAE HOSPITAL DE ESPECIALIDADES No. 25, CMN Noreste
DIRECCION GENERAL DE LA UMAE
DIRECCION ADMINISTRATIVA
DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES**

**No. CONTRATO
C4M0021
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. LA-50-GYR-050GYR059-N-13-2024
MANTENIMIENTO A AIRE
ACONDICIONADO, TORRES DE
ENFRIAMIENTO, MOTOBOMBAS,
VÁLVULAS Y REGULADORAS DE LA
UMAE No. 25 Y UMC HOSPITAL DE
PSIQUIATRÍA No. 22**

- e) SI NO SE REALIZA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS EN TIEMPO Y FORMA CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL PRESENTE CONTRATO Y SUS RESPECTIVOS ANEXOS.
- f) SI NO PROPORCIONA A LOS ÓRGANOS DE FISCALIZACIÓN, LA INFORMACIÓN QUE LE SEA REQUERIDA CON MOTIVO DE LAS AUDITORÍAS, VISITAS E INSPECCIONES QUE REALICEN.
- g) SI ES DECLARADO EN CONCURSO MERCANTIL, O POR CUALQUIER OTRA CAUSA DISTINTA O ANÁLOGA QUE AFECTE SU PATRIMONIO.
- h) SI SE COMPROUEBA LA FALSEDADE DE ALGUNA MANIFESTACIÓN, INFORMACIÓN O DOCUMENTACIÓN PROPORCIONADA PARA EFECTO DEL PRESENTE CONTRATO;
- i) EN GENERAL, INCURRA EN INCUMPLIMIENTO TOTAL O PARCIAL DE LAS OBLIGACIONES QUE SE ESTIPULEN EN EL PRESENTE CONTRATO Y SUS ANEXOS O DE LAS DISPOSICIONES DE LA "LAASSP" Y SU REGLAMENTO.
- j) SI NO ENTREGA DENTRO DE LOS 10 (DIEZ) DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FECHA DE FIRMA DEL PRESENTE CONTRATO, LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL MISMO.
- k) SI LA SUMA DE LAS PENAS CONVENCIONALES O LAS DEDUCCIONES AL PAGO, IGUALAN EL MONTO TOTAL DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y/O ALCANZAN EL 20% (VEINTE POR CIENTO) DEL MONTO TOTAL DE ESTE CONTRATO CUANDO NO SE HAYA REQUERIDO LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO;
- l) SI DIVULGA, TRANSFIERE O UTILIZA LA INFORMACIÓN QUE CONOZCA EN EL DESARROLLO DEL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, SIN CONTAR CON LA AUTORIZACIÓN DE "EL INSTITUTO" EN LOS TÉRMINOS DE LO DISPUESTO EN LA CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA DE CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO;
- m) CUANDO "EL PROVEEDOR" Y/O SU PERSONAL, IMPIDAN EL DESEMPEÑO NORMAL DE LABORES DE "EL INSTITUTO";
- n) SOLO PARA PROVEEDORES EXTRANJEROS. SI CAMBIA DE NACIONALIDAD E INVOCA LA PROTECCIÓN DE SU GOBIERNO CONTRA RECLAMACIONES Y ÓRDENES DE "EL INSTITUTO".

PARA EL CASO DE OPTAR POR LA RESCISIÓN DEL CONTRATO, "EL INSTITUTO" COMUNICARÁ POR ESCRITO A "EL PROVEEDOR" EL INCUMPLIMIENTO EN QUE HAYA INCURRIDO, PARA QUE EN UN TÉRMINO DE 5 (CINCO) DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE DE LA NOTIFICACIÓN, EXPONGA LO QUE A SU DERECHO CONVENGA Y APOORTE EN SU CASO LAS PRUEBAS QUE ESTIME PERTINENTES.

TRANSCURRIDO DICHO TÉRMINO "EL INSTITUTO", EN UN PLAZO DE 15 (QUINCE) DÍAS SIGUIENTES, TOMANDO EN CONSIDERACIÓN LOS ARGUMENTOS Y PRUEBAS QUE HUBIERE HECHO VALER "EL PROVEEDOR", DETERMINARÁ DE MANERA FUNDADA Y MOTIVADA DAR O NO POR RESCINDIDO EL CONTRATO, Y COMUNICARÁ A "EL PROVEEDOR" DICHA DETERMINACIÓN DENTRO DEL CITADO PLAZO.

CUANDO SE RESCINDA EL CONTRATO, SE FORMULARÁ EL FINIQUITO CORRESPONDIENTE, A EFECTO DE HACER CONSTAR LOS PAGOS QUE DEBA EFECTUAR "EL INSTITUTO" POR CONCEPTO DEL CONTRATO HASTA EL MOMENTO DE RESCISIÓN, O LOS QUE RESULTEN A CARGO DE "EL PROVEEDOR".

INICIADO UN PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN "EL INSTITUTO" PODRÁ SUSPENDER EL TRÁMITE DEL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN.

SI PREVIAMENTE A LA DETERMINACIÓN DE DAR POR RESCINDIDO EL CONTRATO SE REALIZA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, EL PROCEDIMIENTO INICIADO QUEDARÁ SIN EFECTO, PREVIA ACEPTACIÓN Y VERIFICACIÓN DE "EL INSTITUTO" DE QUE CONTINÚA VIGENTE LA NECESIDAD DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, APLICANDO, EN SU CASO, LAS PENAS CONVENCIONALES CORRESPONDIENTES.

"EL INSTITUTO" PODRÁ DETERMINAR NO DAR POR RESCINDIDO EL CONTRATO, CUANDO DURANTE EL PROCEDIMIENTO ADVIERTA QUE LA RESCISIÓN DEL MISMO PUDIERA OCASIONAR ALGÚN DAÑO O AFECTACIÓN A LAS FUNCIONES QUE TIENE ENCOMENDADAS. EN ESTE SUPUESTO, "EL INSTITUTO" ELABORARÁ UN DICTAMEN EN EL CUAL JUSTIFIQUE QUE LOS IMPACTOS ECONÓMICOS O DE OPERACIÓN QUE SE OCASIONARÍAN CON LA RESCISIÓN DEL CONTRATO RESULTARÍAN MÁS INCONVENIENTES.

DE NO RESCINDIRSE EL CONTRATO, "EL INSTITUTO" ESTABLECERÁ CON "EL PROVEEDOR", OTRO PLAZO, QUE LE PERMITA SUBSANAR EL INCUMPLIMIENTO QUE HUBIERE MOTIVADO EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO, APLICANDO LAS SANCIONES CORRESPONDIENTES. EL CONVENIO MODIFICATORIO QUE AL EFECTO SE CELEBRE DEBERÁ ATENDER A LAS CONDICIONES PREVISTAS POR LOS DOS ÚLTIMOS PÁRRAFOS DEL ARTÍCULO 52 DE LA "LAASSP".

NO OBSTANTE, DE QUE SE HUBIERE FIRMADO EL CONVENIO MODIFICATORIO A QUE SE REFIERE EL PÁRRAFO ANTERIOR, SI SE PRESENTA DE NUEVA CUENTA EL INCUMPLIMIENTO, "EL INSTITUTO" QUEDARÁ EXPRESAMENTE FACULTADA PARA OPTAR POR EXIGIR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, O RESCINDIRLO, APLICANDO LAS SANCIONES QUE PROCEDAN.

La revisión jurídica se efectuó sin prejuicio sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o validez de los aspectos técnicos, económicos y/o demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requeridas, técnicas y/o contractuales de la UMAE Hospital de Especialidades No. 25. La C. Jefe de la Oficina de lo Consultivo de la UMAE Hospital de Especialidades No. 25. Dr. Jaime Rafael Soto García.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MEDICAS
UNIDAD DE ATENCIÓN MEDICA
COORDINACIÓN DE UMAES
UMAE HOSPITAL DE ESPECIALIDADES No. 25, CMN Noreste
DIRECCION GENERAL DE LA UMAE
DIRECCION ADMINISTRATIVA
DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES

No. CONTRATO
C4M0021
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. LA-50-GYR-050GYR059-N-13-2024
MANTENIMIENTO A AIRE
ACONDICIONADO, TORRES DE
ENFRIAMIENTO, MOTOBOMBAS
VÁLVULAS Y REGULADORAS DE AIRE
UMAE No. 25 Y UMC HOSPITAL DE
PSIQUIATRÍA No. 22

SI SE LLEVARA A CABO LA RESCISIÓN DEL CONTRATO, Y EN EL CASO DE QUE A "EL PROVEEDOR" SE LE HUBIERAN ENTREGADO PAGOS PROGRESIVOS, ÉSTE DEBERÁ DE REINTEGRARLOS MÁS LOS INTERESES CORRESPONDIENTES, CONFORME A LO INDICADO EN EL ARTÍCULO 51, PÁRRAFO CUARTO, DE LA "LAASSP".

LOS INTERESES SE CALCULARÁN SOBRE EL MONTO DE LOS PAGOS PROGRESIVOS EFECTUADOS Y SE COMPUTARÁN POR DÍAS NATURALES DESDE LA FECHA DE SU ENTREGA HASTA LA FECHA EN QUE SE PONGAN EFECTIVAMENTE LAS CANTIDADES A DISPOSICIÓN DE "EL INSTITUTO".

VIGÉSIMA QUINTA. RELACIÓN Y EXCLUSIÓN LABORAL

"EL PROVEEDOR" RECONOCE Y ACEPTA SER EL ÚNICO PATRÓN DE TODOS Y CADA UNO DE LOS TRABAJADORES QUE INTERVIENEN EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, DESLINDANDO DE TODA RESPONSABILIDAD A "EL INSTITUTO" RESPECTO DE CUALQUIER RECLAMO QUE EN SU CASO PUEDAN EFECTUAR SUS TRABAJADORES, SEA DE ÍNDOLE LABORAL, FISCAL O DE SEGURIDAD SOCIAL Y EN NINGÚN CASO SE LE PODRÁ CONSIDERAR PATRÓN SUSTITUTO, PATRÓN SOLIDARIO, BENEFICIARIO O INTERMEDIARIO.

"EL PROVEEDOR" ASUME EN FORMA TOTAL Y EXCLUSIVA LAS OBLIGACIONES PROPIAS DE PATRÓN RESPECTO DE CUALQUIER RELACIÓN LABORAL, QUE EL MISMO CONTRAIGA CON EL PERSONAL QUE LABORE BAJO SUS ÓRDENES O INTERVENGA O CONTRATE PARA LA ATENCIÓN DE LOS ASUNTOS ENCOMENDADOS POR "EL INSTITUTO", ASÍ COMO EN LA EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS.

PARA CUALQUIER CASO NO PREVISTO, "EL PROVEEDOR" EXIME EXPRESAMENTE A "EL INSTITUTO" DE CUALQUIER RESPONSABILIDAD LABORAL, CIVIL O PENAL O DE CUALQUIER OTRA ESPECIE QUE EN SU CASO PUDIERA LLEGAR A GENERARSE, RELACIONADO CON EL PRESENTE CONTRATO.

PARA EL CASO QUE, CON POSTERIORIDAD A LA CONCLUSIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, "EL INSTITUTO" RECIBA UNA DEMANDA LABORAL POR PARTE DE TRABAJADORES DE "EL PROVEEDOR", EN LA QUE SE DEMANDE LA SOLIDARIDAD Y/O SUSTITUCIÓN PATRONAL A "EL INSTITUTO", "EL PROVEEDOR" QUEDA OBLIGADO A DAR CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LA PRESENTE CLÁUSULA.

VIGÉSIMA SEXTA. DISCREPANCIAS

"LAS PARTES" CONVIENEN QUE, EN CASO DE DISCREPANCIA ENTRE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA, LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, O LA SOLICITUD DE COTIZACIÓN Y EL MODELO DE CONTRATO, PREVALECE LO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA, INVITACIÓN O SOLICITUD RESPECTIVA, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 81, FRACCIÓN IV, DEL REGLAMENTO DE LA "LAASSP".

VIGÉSIMA SÉPTIMA. CONCILIACIÓN.

"LAS PARTES" ACUERDAN QUE PARA EL CASO DE QUE SE PRESENTEN DESAVENENCIAS DERIVADAS DE LA EJECUCIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO PODRÁN SOMETERSE AL PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 77, 78 Y 79 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y 126 AL 136 DE SU REGLAMENTO.

VIGÉSIMA OCTAVA. DOMICILIOS

"LAS PARTES" SEÑALAN COMO SUS DOMICILIOS LEGALES PARA TODOS LOS EFECTOS A QUE HAYA LUGAR Y QUE SE RELACIONAN EN EL PRESENTE CONTRATO, LOS QUE SE INDICAN EN EL APARTADO DE DECLARACIONES, POR LO QUE CUALQUIER NOTIFICACIÓN JUDICIAL O EXTRAJUDICIAL, EMPLAZAMIENTO, REQUERIMIENTO O DILIGENCIA QUE EN DICHS DOMICILIOS SE PRACTIQUE, SERÁ ENTERAMENTE VÁLIDA, AL TENOR DE LO DISPUESTO EN EL TÍTULO TERCERO DEL CÓDIGO CIVIL FEDERAL.

VIGÉSIMA NOVENA. LEGISLACIÓN APLICABLE

"LAS PARTES" SE OBLIGAN A SUJETARSE ESTRICTAMENTE PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO A TODAS Y CADA UNA DE LAS CLÁUSULAS QUE LO INTEGRAN, SUS ANEXOS QUE FORMAN PARTE INTEGRAL DEL MISMO, A LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SU REGLAMENTO; CÓDIGO CIVIL FEDERAL; LEY FEDERAL DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO, CÓDIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS CIVILES; LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA Y SU REGLAMENTO.

TRIGÉSIMA. JURISDICCIÓN

"LAS PARTES" CONVIENEN QUE, PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO, ASÍ COMO PARA LO NO PREVISTO EN EL MISMO, SE SOMETERÁN A LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, sino únicamente para verificar que las condiciones de la U.M.A.E. Hospital de Especialidades No. 25, CMN Noreste, se ajustan a las disposiciones de la Ley de Contratación y/o condiciones de la U.M.A.E. Hospital de Especialidades No. 25, CMN Noreste, y la U.M.A.E. Hospital de Especialidades No. 25, CMN Noreste.

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la División de Asuntos Jurídicos de la U.M.A.E. Hospital de Especialidades No. 25, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 146 y 144 del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, con base en la revisión realizada por el Jefe de la Oficina de la Consultoría, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registró bajo el número: **UMAE25/DG/DA/JAD/DCS/GIL/PN/2024/070**



Los aspectos jurídicos de este documento fueron revisados por la persona titular de la División de Asuntos Jurídicos de la UMAE Hospital de Especialidades No. 25 y el consentimiento a lo dispuesto en el artículo 146 y 148 del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, con base en la revisión realizada por el personal de la División de Asuntos Jurídicos de la UMAE Hospital de Especialidades No. 25, en el momento de la suscripción de la presente, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registró bajo el número: **UMAESIDG/DADJADIDCSG/LPN/2024/070**

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de fondo correspondiente, ni se realzan sobre la procedencia y/o vigencia de los aspectos técnicos, económicos y los demás circunstancias que determinan los procedimientos de selección y/o contratación de la UMAE Hospital de Especialidades No. 25.

UMAESIDG/DADJADIDCSG/LPN/2024/070

Lic. Alfonso Padell Soriano

**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MEDICAS
UNIDAD DE ATENCIÓN MEDICA
COORDINACIÓN DE UMAES
UMAE HOSPITAL DE ESPECIALIDADES No. 25, CMN Noreste
DIRECCION GENERAL DE LA UMAE
DIRECCION ADMINISTRATIVA
DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES**

**No. CONTRATO
C4M0021
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. LA-50-GYR-050GYR059-N-13-2024
MANTENIMIENTO A AIRE
ACONDICIONADO, TORRES DE
ENFRIAMIENTO, MOTOBOMBAS,
VÁLVULAS Y REGULADORAS DE LA
UMAE No. 25 Y UMC HOSPITAL DE
PSIQUIATRÍA No. 22**

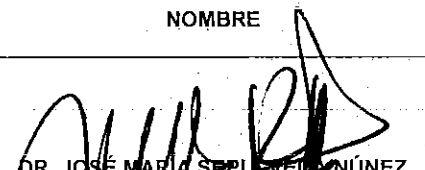
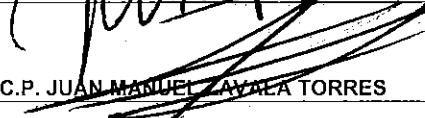

FEDERALES CON SEDE EN LA CIUDAD MONTERREY, NUEVO LEÓN, RENUNCIANDO EXPRESAMENTE AL FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLES EN RAZÓN DE SU DOMICILIO ACTUAL O FUTURO.

FIRMANTES O SUSCRIPCIÓN:

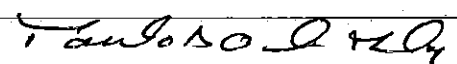
PREVIA LECTURA Y DEBIDAMENTE ENTERADAS LAS PARTES DEL CONTENIDO, ALCANCE Y FUERZA LEGAL DEL PRESENTE CONTRATO, EN VIRTUD DE QUE SE AJUSTA A LA EXPRESIÓN DE SU LIBRE VOLUNTAD Y QUE SU CONSENTIMIENTO NO SE ENCUENTRA AFECTADO POR DOLO, ERROR, MALA FE NI OTROS VICIOS DE LA VOLUNTAD, LO FIRMAN Y RATIFICAN EN TODAS SUS PARTES, POR QUINTUPLICADO, EN LA CIUDAD DE MONTERREY, NUEVO LEÓN, 08 DE MARZO DE 2024.

POR:

"EL INSTITUTO"

NOMBRE	CARGO	R.F.C.
 DR. JOSÉ MARÍA SEPÚLVEDA NÚÑEZ	DIRECTOR GENERAL DE LA UNIDAD MÉDICA DE ALTA ESPECIALIDAD No. 25	SENM620521338
 C.P. JUAN MANUEL ZAVALA TORRES	DIRECTOR ADMINISTRATIVO DE LA UNIDAD MÉDICA DE ALTA ESPECIALIDAD NO. 25	ZATJ751220L53
 ING. JORGE ALBERTO CORONADO GUEVARA	ÁREA CONTRATANTE JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN DE LA UNIDAD MÉDICA DE ALTA ESPECIALIDAD NO. 25 ADMINISTRADOR DEL CONTRATO Y ÁREA CONTRATANTE	COGJ700221576

**POR:
"EL PROVEEDOR"**

NOMBRE	R.F.C.
 PABLO ADARIEL ORNELAS RODRIGUEZ METROCLIMAS, S. DE R.L. DE C.V.	MET1503061A7



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MEDICAS
UNIDAD DE ATENCIÓN MEDICA
COORDINACIÓN DE UMAES
UMAE HOSPITAL DE ESPECIALIDADES No. 25, CMN Noreste
DIRECCION GENERAL DE LA UMAE
DIRECCION ADMINISTRATIVA
DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES

No. CONTRATO
C4M0021
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. LA-50-GYR-050GYR059-N-13-2024
MANTENIMIENTO A AIRE
ACONDICIONADO, TORRES DE
ENFRIAMIENTO, MOTOBOMBAS,
VÁLVULAS Y REGULADORAS DE LA
UMAE No. 25 Y UMC HOSPITAL DE
PSIQUIATRÍA No. 22

ANEXO 1 (UNO) LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

UNIDAD	UBICACIÓN	
UMAE NO. 25 HOSPITAL No. 22	AVE. FIDEL VELÁZQUEZ Y ABRAHAM LINCOLN SIN NÚMERO, COLONIA NUEVA MORELOS, CÓDIGO POSTAL 64180, MONTERREY, NUEVO LEÓN.	DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MEDICAS
UNIDAD DE ATENCIÓN MEDICA
COORDINACIÓN DE UMAES
UMAE HOSPITAL DE ESPECIALIDADES No. 25, CMN Noresto
DIRECCION GENERAL DE LA UMAE
DIRECCION ADMINISTRATIVA
DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES

No. CONTRATO
C4M0021
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. LA-50-GYR-050GYR059-N-13-2024
MANTENIMIENTO A AIRE
ACONDICIONADO, TORRES DE
ENFRIAMIENTO, MOTOBOMBAS,
VÁLVULAS Y REGULADORAS DE LA
UMAE No. 25 Y UMC HOSPITAL DE
PSIQUIATRÍA No. 22

ANEXO 2 (DOS) FORMATO FIANZA

(NOMBRE DE LA AFIANZADORA), EN EJERCICIO DE LA AUTORIZACIÓN QUE LE OTORGÓ EL GOBIERNO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 1, 32, 34, 36, 42 Y 47 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, SE CONSTITUYE FIADORA POR LA SUMA DE: (ANOTAR EL IMPORTE QUE PROCEDA DEPENDIENDO DEL PORCENTAJE AL CONTRATO SIN INCLUIR EL IVA.)----

ANTE: EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, PARA GARANTIZAR POR (NOMBRE O DENOMINACIÓN SOCIAL DE LA EMPRESA), CON DOMICILIO EN (DOMICILIO DE LA EMPRESA), EL FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO, DERIVADAS DEL CONTRATO DE (ESPECIFICAR QUE TIPO DE CONTRATO, SI ES DE ADQUISICIÓN, PRESTACIÓN DE SERVICIO, ETC), NÚMERO (NÚMERO DE CONTRATO), DE FECHA (FECHA DE SUSCRIPCIÓN), QUE SE ADJUDICÓ A DICHA EMPRESA CON MOTIVO DEL (ESPECIFICAR EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN QUE SE LLEVÓ A CABO, LICITACIÓN PÚBLICA, INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, ADJUDICACIÓN DIRECTA, Y EN SU CASO, EL NÚMERO DE ÉSTA), RELATIVO A (OBJETO DEL CONTRATO); LA PRESENTE FIANZA, TENDRÁ UNA VIGENCIA DE (SE DEBERÁ INSERTAR EL LAPSO DE VIGENCIA QUE SE HAYA ESTABLECIDO EN EL CONTRATO), CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO, ASÍ COMO DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS Y MEDIOS DE DEFENSA LEGALES QUE, EN SU CASO, SEAN INTERPUESTOS POR CUALQUIERA DE LAS PARTES Y HASTA QUE SE DICTE LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE; AFIANZADORA (ESPECIFICAR LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA QUE EXPIDE LA GARANTÍA), EXPRESAMENTE SE OBLIGA A PAGAR AL INSTITUTO LA CANTIDAD GARANTIZADA O LA PARTE PROPORCIONAL DE LA MISMA, POSTERIORMENTE A QUE SE LE HAYAN APLICADO AL (PROVEEDOR, PRESTADOR DE SERVICIO, ETC.) LA TOTALIDAD DE LAS PENAS CONVENCIONALES ESTABLECIDAS EN LA CLÁUSULA (NÚMERO DE CLÁUSULA DEL CONTRATO EN QUE SE ESTIPULEN LAS PENAS CONVENCIONALES QUE EN SU CASO DEBA PAGAR EL FIADO) DEL CONTRATO DE REFERENCIA, MISMAS QUE NO PODRÁN SER SUPERIORES A LA SUMA QUE SE AFIANZA Y/O POR CUALQUIER OTRO INCUMPLIMIENTO EN QUE INCURRA EL FIADO, ASÍ MISMO, LA PRESENTE GARANTÍA SOLO PODRÁ SER CANCELADA A SOLICITUD EXPRESA Y PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL; AFIANZADORA (ESPECIFICAR LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA QUE EXPIDE LA GARANTÍA), EXPRESAMENTE CONSIENTE: A) QUE LA PRESENTE FIANZA SE OTORGA DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN EL CONTRATO ARRIBA INDICADO; B) QUE EN CASO DE INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL (PROVEEDOR, PRESTADOR DE SERVICIO, ETC.), A CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO, EL INSTITUTO PODRÁ PRESENTAR RECLAMACIÓN DE LA MISMA DENTRO DEL PERIODO DE VIGENCIA ESTABLECIDO EN EL MISMO, E INCLUSO, DENTRO DEL PLAZO DE DIEZ MESES, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE EN QUE CONCLUYA LA VIGENCIA DEL CONTRATO, O BIEN, A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE EN QUE EL INSTITUTO NOTIFIQUE POR ESCRITO AL (PROVEEDOR, PRESTADOR DE SERVICIO, ETC.), LA RESCISIÓN DEL INSTRUMENTO JURÍDICO; C) QUE PAGARÁ AL INSTITUTO LA CANTIDAD GARANTIZADA O LA PARTE PROPORCIONAL DE LA MISMA, POSTERIORMENTE A QUE SE LE HAYAN APLICADO AL (PROVEEDOR, PRESTADOR DE SERVICIO, ETC.) LA TOTALIDAD DE LAS PENAS CONVENCIONALES ESTABLECIDAS EN LA CLÁUSULA (NÚMERO DE CLÁUSULA DEL CONTRATO EN QUE SE ESTIPULEN LAS PENAS CONVENCIONALES QUE EN SU CASO DEBA PAGAR EL FIADO) DEL CONTRATO DE REFERENCIA, MISMAS QUE NO PODRÁN SER SUPERIORES A LA SUMA QUE SE AFIANZA Y/O POR CUALQUIER OTRO INCUMPLIMIENTO EN QUE INCURRA EL FIADO; D) QUE LA FIANZA SOLO PODRÁ SER CANCELADA A SOLICITUD EXPRESA Y PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL; E) QUE DA SU CONSENTIMIENTO AL INSTITUTO EN LO REFERENTE AL ARTÍCULO 179 LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE SE AFIANZAN; F) QUE SI ES PRORROGADO EL PLAZO ESTABLECIDO PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, O EXISTA ESPERA, LA VIGENCIA DE ESTA FIANZA QUEDARÁ AUTOMÁTICAMENTE PRORROGADA EN CONCORDANCIA CON DICHA PRORROGA O ESPERA; G) QUE LA FIANZA CONTINUARÁ VIGENTE DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS Y MEDIOS DE DEFENSA LEGALES QUE, EN SU CASO, SEAN INTERPUESTOS POR CUALQUIERA DE LAS PARTES, HASTA QUE SE DICTE LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE, AFIANZADORA (ESPECIFICAR LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA QUE EXPIDE LA GARANTÍA), ADMITE EXPRESAMENTE SOMETERSE INDISTINTAMENTE, Y A ELECCIÓN DEL BENEFICIARIO, A CUALESQUIERA DE LOS PROCEDIMIENTOS LEGALES ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 279 Y/O 280 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS EN VIGOR O, EN SU CASO, A TRÁVES DEL PROCEDIMIENTO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 63 DE LA LEY DE PROTECCIÓN Y DEFENSA AL USUARIO DE SERVICIOS FINANCIEROS VIGENTE, FIN DE TEXTO.




INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MEDICAS
 UNIDAD DE ATENCIÓN MEDICA
 COORDINACIÓN DE UMAES
 UMAE HOSPITAL DE ESPECIALIDADES No. 25, CMN Noreste
 DIRECCION GENERAL DE LA UMAE
 DIRECCION ADMINISTRATIVA
 DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES

No. CONTRATO
 C4M0021
 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
 No. LA-50-GYR-050GYR059-N-13-2024
 MANTENIMIENTO A AIRE
 ACONDICIONADO, TORRES DE
 ENFRIAMIENTO, MOTOBOMBAS,
 VÁLVULAS Y REGULADORAS DE LA
 UMAE No. 25 Y UMC HOSPITAL DE
 PSIQUIATRÍA No. 22

ANEXO 3 (TRES) PROPUESTA ECONÓMICA

Partida	Descripción	Cantidad Max	Precio Unitario Sin I.V.A.

	<p>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MEDICAS UNIDAD DE ATENCIÓN MEDICA COORDINACIÓN DE UMAES UMAE HOSPITAL DE ESPECIALIDADES No. 25, CMN Noroeste DIRECCION GENERAL DE LA UMAE DIRECCION ADMINISTRATIVA DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES</p>	<p>No. CONTRATO C4M0021 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LA-50-GYR-050GYR059-N-13-2024 MANTENIMIENTO A AIRE ACONDICIONADO, TORRES DE ENFRIAMIENTO, MOTOBOMBAS, VÁLVULAS Y REGULADORAS DE LA UMAE No. 25 Y UMC HOSPITAL DE PSIQUIATRÍA No. 22</p>
---	--	--

ANEXO 4 (CUATRO) DISPOSICIONES GENERALES

EL PRESENTE DOCUMENTO TIENE POR OBJETO ESTABLECER CONDICIONES ADECUADAS DE SEGURIDAD E HIGIENE EN LA CONSTRUCCIÓN, AMPLIACIÓN, REMODELACIÓN O CONSERVACIÓN DE LAS UNIDADES DEL I.M.S.S.

EL PRESTADOR DE SERVICIOS SE OBLIGA A OBSERVAR Y HACER QUE TODOS LOS TRABAJADORES A SU SERVICIO, CUMPLAN CON LAS NORMAS DE SEGURIDAD DE ACUERDO AL TIPO DE TRABAJO QUE SE ESTA REALIZANDO COMO LO SEÑALAN LAS LEYES Y REGLAMENTOS ESTABLECIDOS POR LA SECRETARIA DEL TRABAJO Y PREVENCIÓN SOCIAL Y EL PROPIO INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.

SEGURIDAD

AL INDIVIDUO

EL PRESTADOR DE SERVICIOS PROPORCIONARA DE ACUERDO AL TIPO DE TRABAJO QUE ESTE EL EQUIPO QUE SEA NECESARIO, COMO CASCOS DE PROTECCIÓN, ANTEOJOS DE SEGURIDAD O CARETAS, GUANTES DE CARNAZA Y BOTAS ADECUADAS, ZAPATO TIPO MINERO, CINTURONES, BANDOLAS Y SOGAS, ASÍ MISMO PROPORCIONARA HERRAMIENTA Y EQUIPO QUE SEA NECESARIO Y SE ENCUENTRE EN BUEN ESTADO.

LOS COMBUSTIBLES TALES COMO: GASOLINA, DIESEL, PETRÓLEO, THINER Y AGUARRÁS SE ALMACENARAN EN LUGARES DEBIDAMENTE PROTEGIDOS, VENTILADOS Y LOCALIZADOS DE TAL FORMA QUE EN CASO DE INCENDIO NO CAUSE DAÑOS MAYORES.

EL PRESTADOR DE SERVICIOS PROPORCIONARA EXTINGUIDORES DE TIPO ABC, LOCALIZADOS ADECUADAMENTE.

LOS ANDAMIOS, PASARELAS, ESCALERAS Y BARANDALES, SERÁN RESISTENTES A LAS CARGAS A QUE ESTÁN SOMETIDAS.

"EL PROVEEDOR"

Handwritten signature

REPRESENTANTE LEGAL



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MEDICAS
UNIDAD DE ATENCIÓN MEDICA
COORDINACIÓN DE UMAES
UMAE HOSPITAL DE ESPECIALIDADES No. 25, CMN Noreste
DIRECCIÓN GENERAL DE LA UMAE
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES.

No. CONTRATO
C4M0021
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. LA-50-GYR-050GYR059-N-13-2024
MANTENIMIENTO A AIRE
ACONDICIONADO, TORRES DE
ENFRIAMIENTO, MOTOBOMBAS,
VÁLVULAS Y REGULADORAS DE LA
UMAE No. 25 Y UMC HOSPITAL DE
PSIQUIATRÍA No. 22

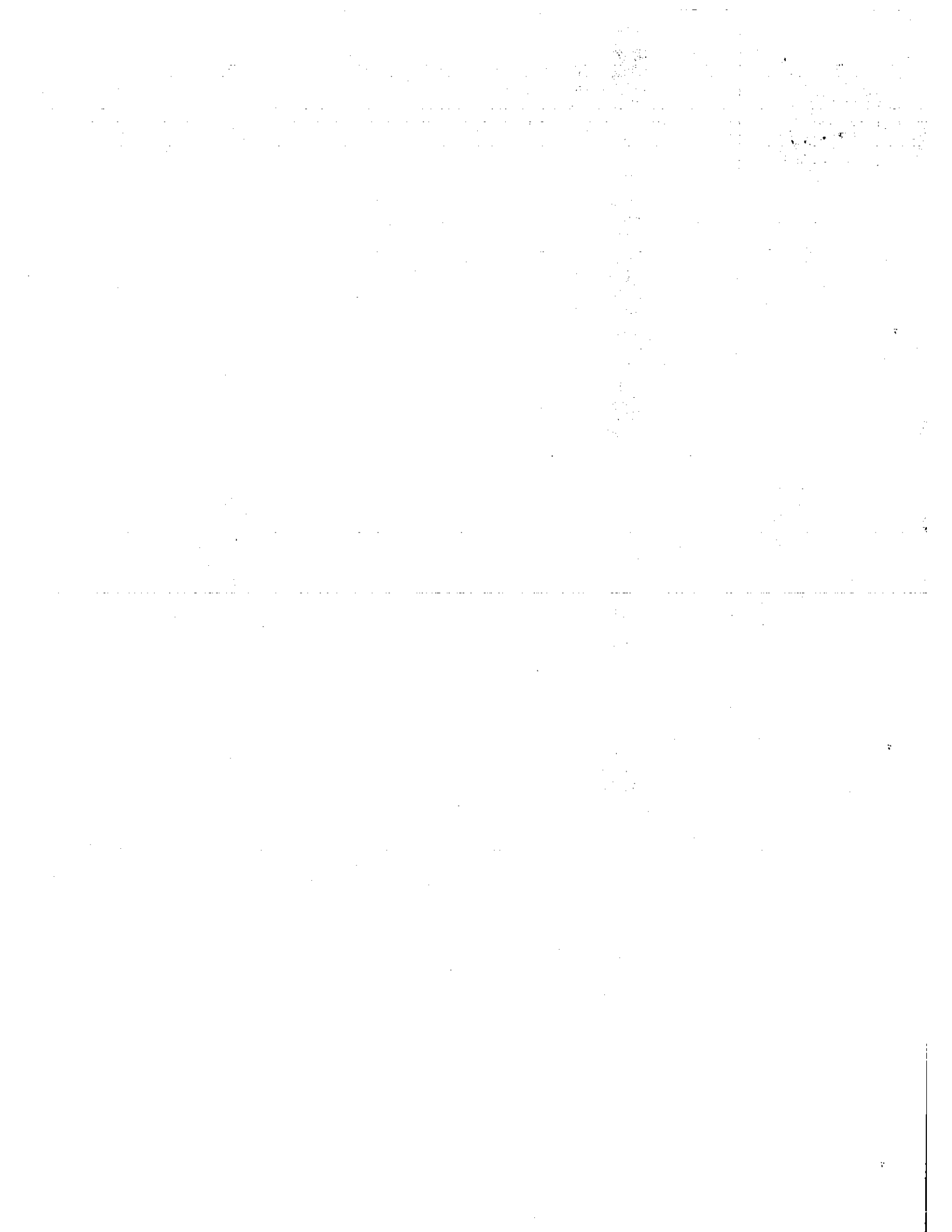
ANEXO 5 (CINCO) CONSIDERACIONES ESPECÍFICAS

- TODO PRESTADOR DE SERVICIOS O PROVEEDOR DE MATERIALES DEBERÁ REPORTARSE EN LA OFICINA DE CONSERVACIÓN INVARIABLEMENTE AL INICIO DE SUS SERVICIOS EN ESTA UMAE HE 25 A EFECTO DE REGISTRARSE PARA MANTENER EL CONTROL CORRESPONDIENTE EN CUANTO A LA ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO. (EN CASOS APLICABLES ESTA ACTIVIDAD SE EFECTUARA DIARIAMENTE).
- EN LOS CONTRATOS CELEBRADOS MEDIANTE PROCESOS DE LICITACIÓN PÚBLICA ASÍ COMO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES, SE TOMARAN TODAS LAS CONDICIONES ESPECIFICADAS EN LAS CONVOCATORIAS (BASES) CORRESPONDIENTES COMO PARTE INTEGRAL DEL PRESENTE CONTRATO.
- POR CUESTIONES DE SEGURIDAD LOS PRESTADORES DE SERVICIO DEBERÁN PORTAR GAFETES DE IDENTIFICACIÓN DE LA EMPRESA QUE REPRESENTAN ADEMÁS DEL GAFETE OTORGADO POR LA UMAE HE 25.
- EL PRESTADOR DE SERVICIOS SE COMPROMETE A EFECTUAR TODAS LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD PERTINENTES A EFECTO DE DISMINUIR LA POSIBILIDAD DE INFECCIONES POR CONTAMINACIÓN EN LAS ÁREAS DONDE SERÁN EJECUTADAS LAS ACTIVIDADES DESPRENDIDAS DEL CONTRATO ADJUNTO.
- PARA CONTRATOS ABIERTOS ACORDE LO SEÑALADO EN LA LEY DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, LAS ACTIVIDADES, CONCEPTOS O PARTIDAS CONTEMPLADAS EN LOS REQUERIMIENTOS O BIEN SERVICIOS CONTRATADOS, SERÁ EL JEFE DE OFICINA DE CONSERVACIÓN EXCLUSIVAMENTE EL QUE INFORME AL PRESTADOR DE SERVICIO POR ESCRITO CUAL SERÁ LA NECESIDAD A EJECUTAR E IR ANALIZANDO EL GRADO DE AVANCE CORRESPONDIENTE ACORDE AL PROGRAMA CALENDARIZADO, YA QUE EN CASO DE NO CUMPLIRSE ESTA CONSIDERACIÓN LA UMAE HE 25 SE RESERVA EL DERECHO DE PAGO DE LAS ACTIVIDADES QUE LA PROVEEDURÍA REALICE SIN LA PREVIA AUTORIZACIÓN.
- LA UMAE HE 25 SE RESERVA EL DERECHO DE EFECTUAR EVALUACIONES TÉCNICAS A TRAVÉS DE TERCEROS (ESPECIALISTAS) SOBRE LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS Y/O MATERIALES ENTREGADOS, EN CASO DE COMPROBARSE UNA CALIDAD DIFERENTE A LO SEÑALADO EN EL CONTRATO RESPECTIVO SE APLICARAN LAS PENAS CONVENCIONALES CORRESPONDIENTES ASÍ COMO LAS ACCIONES LEGALES A LUGAR.
- ASISTENCIA TÉCNICA. EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ DESIGNAR TÉCNICOS CAPACITADOS, CONFORME A LA PROGRAMACIÓN Y NECESIDADES DE LAS UNIDADES MEDICAS INSTITUCIONALES.
- BITÁCORA. EL PROVEEDOR DEBERÁ REPORTAR LAS INCIDENCIAS, AVANCES Y GRADO DE CUMPLIMIENTO PRESENTADAS POR LOS JEFE DE SERVICIO, DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO

||||

Talib A. O. D. K. O. G.

FIRMA DEL PRESTADOR DE SERVICIOS





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MEDICAS
UNIDAD DE ATENCIÓN MEDICA
COORDINACIÓN DE UMAES
UMAE HOSPITAL DE ESPECIALIDADES No. 25, CMN Noreste
DIRECCION GENERAL DE LA UMAE
DIRECCION ADMINISTRATIVA
DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES

No. CONTRATO
C4M0021
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. LA-50-GYR-050GYR059-N-13-2024
MANTENIMIENTO A AIRE
ACONDICIONADO, TORRES DE
ENFRIAMIENTO, MOTOBOMBAS,
VÁLVULAS Y REGULADORAS DE LA
UMAE No. 25 Y UMC HOSPITAL DE
PSIQUIATRÍA No. 22

ANEXO 3 (TRES) PROPUESTA ECONOMICA

UMAE NO. 25

PARTIDA	DESCRIPCION	UNIDAD	CANT.	P. UNITARIO	PREGIO TOTAL
1	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO TIPO PAQUETE INTEGRAL Y DIVIDIDOS, DESGLOSADOS EN LAS SIGUIENTES AREAS:	TR	325	3,482.00	\$ 1,131,650.00
	PAQUETE INTEGRAL SALA #1 RAYOS "X" (5 TR) SUMINISTRO E INSTALACION DE COMPRESOR SUMINISTRO E INSTALACION DE FASEALER DIGITAL CONTACTOR 3 POLOS 460 VOLTS 35 AMP. BOBINA 110(1) REFRIGERANTE 22 (1 BOYA) SOLDADURA DE PLATA 6 VARILLAS NITROGENO 2 TANQUES OXIACETILENO 2 TANQUES INTERRUPTOR DE PRESION DUAL (1) PAQUETE INTEGRAL SALA #2 RAYOS "X" (5 TR) REPARACION DE FUGAS DE SERPENTIN EVAPORADOR CONTACTOR 3 POLOS 460 VOLTS 35 AMP. BOBINA 110(1) INTERRUPTOR DE PRESION DUAL (1) REFRIGERANTE 22 (1 BOYA) SOLDADURA DE PLATA 6 VARILLAS NITROGENO 2 TANQUES OXIACETILENO 2 TANQUES PASTILLA TRIFASICA DE 20 AMP. PAQUETE INTEGRAL PARA RADIOTERAPIA EN ONCOLOGIA (20 TR) SUMINISTRO E INSTALACION DE FASEALER INTERRUPTOR DE ALTA Y BAJA REFRIGERANTE 22 (1 BOYA) SOLDADURA DE PLATA 5 VARILLAS NITROGENO 2 TANQUES OXIACETILENO 2 TANQUES SUSTITUCION DE 4 BANDAS AX32 CONTACTOR 3 POLOS 460 VOLTS 35 AMP. BOBINA 110(3) PAQUETE INTEGRAL UBICADO EN TALLERES DE CONSERVACION (20 TR) SUMINISTRO E INSTALACION DE COMPRESOR SUMINISTRO E INSTALACION DE FASEALER INTERRUPTOR DE ALTA Y BAJA REFRIGERANTE 22 (1 BOYA) SOLDADURA DE PLATA 5 VARILLAS NITROGENO 1 TANQUES OXIACETILENO 1 TANQUES SUSTITUCION DE 2 BANDAS AX34 CONTACTOR 3 POLOS 460 VOLTS 35 AMP. BOBINA 110(2) PAQUETE DIVIDIDO MASTOGRUPO (2.5 TR) SUMINISTRO E INSTALACION DE COMPRESOR SUMINISTRO E INSTALACION DE FASEALER CONTACTOR 3 POLOS 460 VOLTS 35 AMP. BOBINA 110(1) REFRIGERANTE 22 (1 BOYA) INTERRUPTOR DE PRESION DUAL (1) PAQUETE DIVIDIDO GAMA-CAMARA (MEDICINA NUCLEAR) (2.5 TR) CONTACTOR 3 POLOS 460 VOLTS 35 AMP. BOBINA 110(1) REFRIGERANTE 22 (1 BOYA) INTERRUPTOR DE PRESION DUAL (1) PAQUETE INTEGRAL HEPATICO (11° PISO) 20 TR REPARACION DE FUGAS DE SERPENTIN EVAPORADOR CONTACTOR 3 POLOS 460 VOLTS 35 AMP. BOBINA 110(2) RELEVADORES 15 AMP BOBINA 24 VOLTS (2) SWICH DE ALTA Y BAJA REFRIGERANTE 22 (1 BOYA) BANDAS (2) D 70 TERMOSTATO DE BAJO AMBIENTE PARA CONTROL DE ABANICOS(1) PAQUETE INTEGRAL HIFON (11° PISO) 20 TR REPARACION DE FUGAS DE SERPENTIN CONDENSADOR TERMOSTATO DE DOS ETAPAS FIC DIGITAL. (1) SUMINISTRO E INSTALACION DE FASEALER TERMOSTATO DE BAJO AMBIENTE PARA CONTROL DE ABANICOS(1) INTERRUPTOR DE PRESION DUAL ALTA Y BAJA DE REESTABLECIMIENTO MANUAL (2) REFRIGERANTE 22 (1 BOYA) BANDAS (2) D 58 FASEALER (1) PAQUETE INTEGRAL PANCREAS (11° PISO) 20 TR SUMINISTRO E INSTALACION DE FASEALER REFRIGERANTE 22 (1 BOYA) TERMOSTATO DE BULBO BOBINA SOLENOIDE ACEITE ACEMIRE(9 LTS) PIEDRAS DESECANTES (4) TERMOSTATO DE BAJO AMBIENTE PARA CONTROL DE ABANICOS(1) INTERRUPTOR DE PRESION DUAL ALTA Y BAJA DE REESTABLECIMIENTO MANUAL (2) BANDAS (2) D 74 FASEALER (1) PAQUETE INTEGRAL MEDULA OSEA (11° PISO) 40 TR SUMINISTRO E INSTALACION DE COMPRESOR ACEITE ACEMIRE(9 LTS) SUMINISTRO E INSTALACION DE FASEALER PIEDRAS DESECANTES (4) REFRIGERANTE 22 (2 BOYAS) VALVULA SOLENOIDE (1) INTERRUPTOR DE ALTA Y BAJA PRESION CON REESTABLECIMIENTO AUTOMATICO (1) BANDAS (2) D 70 PAQUETE INTEGRAL MEDULA OSEA (11° PISO) 40 TR SUMINISTRO E INSTALACION DE MOTOR CONDENSADOR INTERRUPTOR DE ALTA Y BAJA PRESION CON REESTABLECIMIENTO AUTOMATICO (1) SUMINISTRO E INSTALACION DE FASEALER CHUMACERAS 1 3/16 DE PARED (4) BANDAS (2) B70 CONTACTOR 3 POLOS 460 VOLTS 35 AMP. BOBINA 110(1) REFRIGERANTE 22 (1 BOYA) JUEGO DE EMPAQUES PARA COMPRESOR (1) ACEITE ACEMIRE(9 LTS) PAQUETE INTEGRAL MEDULA OSEA (11° PISO) 15 TR SUMINISTRO E INSTALACION DE COMPRESOR				

PARTIDA	DESCRIPCION	UNIDAD	CANT.	P. UNITARIO	PRECIO TOTAL
	<p>SUMINISTRO E INSTALACION DE FASEALER CONTACTOR 3 POLOS 460 VOLTS 35 AMP. BOBINA 110(1) DANDAS(2) D/6 REFRIGERANTE 22 (1 BOYA) REPARACION DE SERPENTIN CONDENSADOR TIMER DE ESTADO SOLIDO (2) PAQUETE INTEGRAL QUIMIOTERAPIA (9º PISO) 15 TR REPARACION DE FUGAS DE SERPENTIN EVAPORADOR SUMINISTRO E INSTALACION DE MOTOR EVAPORADOR SUMINISTRO E INSTALACION DE MOTOR CONDENSADOR SUMINISTRO E INSTALACION DE FASEALER ACEITE ACFMIRE(9 LTS) REFRIGERANTE 22 (1 BOYA) PIEDRAS DESECANTES(2) TARJETA ELECTRONICA (1) INTERRUPTOR DE CUCIALLA DE 60 AMP. 3 POLOS PAQUETE INTEGRAL QUIMIOTERAPIA (9º PISO) 15 TR SUMINISTRO E INSTALACION DE MOTOR CONDENSADOR REFRIGERANTE 22 (1 BOYA) VALVULA SELENOIDE (1) SUMINISTRO E INSTALACION DE FASEALER INTERRUPTOR DE CUCIALLA DE 60 AMP. 3 POLOS PAQUETE INTEGRAL ANTIHONGICO (9º PISO) 15 TR REPARACION DE FUGAS DE SERPENTIN EVAPORADOR SUMINISTRO E INSTALACION DE SERPENTIN EVAPORADOR SUMINISTRO E INSTALACION DE MOTOR CONDENSADOR VALVULA SELENOIDE (1) SUMINISTRO E INSTALACION DE FASEALER INTERRUPTOR DE BAJO AMBIENTE (1) THERMOSTATO BURDO REMOTO REFRIGERANTE 22 (1 BOYA) PAQUETE INTEGRAL NIT (9º PISO) 20 TR REPARACION DE FUGAS DE SERPENTIN EVAPORADOR REFRIGERANTE 22 (1 BOYA) TIMER (1) SUMINISTRO E INSTALACION DE FASEALER DANDAS (2) D/6 CONTACTOR 3 POLOS 460 VOLTS 35 AMP. BOBINA 110(1) REFRIGERANTE 15 AMP BOBINA 24 (1) PAQUETE INTEGRAL UPS (RAYOS X) 5TR (NUEVO) REFRIGERANTE 410 (1 BOYA) REPARACION DE FUGAS DE SERPENTIN CONDENSADOR PAQUETE INTEGRAL DE ACELERADOR LINEAL IX (40 TR) SUSTITUCION DE PRESION DE ALTA Y BAJA ELECTRONICO REFRIGERANTE 410 (1 BOYA) SUMINISTRO E INSTALACION DE FASEALER CARGA DE REFRIGERANTE LIMPIEZA DEL SISTEMA SUSTITUCION DE PIEDRAS PRUEBAS Y ARRANQUE PAQUETE DEL TAC SIMULADOR (40 TR) REPARACION DE FUGAS DE SERPENTIN EVAPORADOR SUMINISTRO E INSTALACION DE FASEALER CONTACTOR 3 POLOS 460 VOLTS 35 AMP. BOBINA 110(2) REFRIGERANTE 410 (1 BOYA) SUSTITUCION DE INTERRUPTOR DE PRESION DE ALTA Y BAJA PAQUETE INTEGRAL RESONANCIA MAGNETICA (5 TR) SUMINISTRO E INSTALACION DE COMPRESOR CONTACTOR 3 POLOS 460 VOLTS 35 AMP. BOBINA 110(2) SUSTITUCION DE INTERRUPTOR DE PRESION DE ALTA Y BAJA REFRIGERANTE 410 (1 BOYA)</p> <p>ANOTACIONES: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODOS LOS 23 MOTORES EVAPORADORES DE LOS EQUIPOS DESCRITOS CON ANTERIORIDAD DE ESTA PARTIDA CONSISTENTE EN EL CAMBIO DE BALEROS, PRUEBAS DE AISLAMIENTO, AJUSTE DEL ROTOR, BAJAR DE LA TORRE PARA SU TRASLADO AL TALLER, DESARMAR JAVAR, JORNALAR Y HARNIZAR, ASI COMO LIMPIEZA GENERAL CON SOLVENTE DIELECTRICO, CHEQUEO ELECTRICO Y REPOSICION DE TERMINALES, PRUEBAS ELECTRICAS (CON MEGGER) DEL ESTATOR, AJUSTE DE TAPAS Y ROTOR, SUMINISTRO E INSTALACION DE BALEROS MARCA TIMKEN O SKF, BALANCEO DINAMICO DE ROTOR, CON AMANCO Y COPLER, SUMINISTRO E INSTALACION DE TORNILLERIA DE GRADO 5 Y PINTURA GENERAL, TRASLADO DE MOTORES DEL TALLER A LA UNIDAD, MANIDORAS PARA RETIRO E INSTALACION EN TORRE, MONTAJE EN BASE, ACOPLAR FLECHA PARA SU ALINEACION, APLICACION DE PINTURA ESMALTE A DOS MANOS EN COLOR INDICADO POR EL IMSS, VERIFICAR FUNCIONAMIENTO GENERAL.</p>				
	<p>SE DEBERA INTEGRAR DENTRO DEL COSTO UNITARIO LOS MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS Y CORRECTIVOS LAS ACTIVIDADES QUE SE DESCRIBEN DE LA SIGUIENTE MANERA: REALIZAR LA LIMPIEZA DE SERPENTINES CON CHORRO DE AGUA A BAJA PRESION PARA EVITAR DAÑAR LOS ALETADOS, USAR PRODUCTO QUIMICO BIODEGRADABLE, NO ACIDO. REVISAR TODAS LAS UNIONES Y VERIFIQUE QUE NO EXISTAN FUGAS DE GAS REFRIGERANTE, REPARAR LA QUE SE PRESENTEN Y RECARGA HASTA 4 KG REVISAR LA OPERACION DE TODOS LOS VENTILADORES, VERIFICANDO QUE GIREN LIBREMENTE Y QUE LAS ASPAS NO ROSEN CON EL PANEL METALICO O CON LAS PROTECCIONES REVISAR LA FIRMEZA DE LAS ASPAS DE LOS VENTILADORES REVISAR LA OPERACION DEL CALEFACTOR DE ACEITE REVISAR A TRAVES DE LA MIRILLA LA CARGA DE REFRIGERANTE O LA PRESENCIA DE HUMEDAD EN EL SISTEMA VERIFICAR QUE LOS INSTRUMENTOS DE MEDICION Y PROTECCION, PRESION, TEMPERATURA Y FLUJO, FUNCIONEN CORRECTAMENTE. TOMA DE LECTURAS DE VOLTAJES Y AMPERAJES Y PRESIONES (MOTORES, COMPRESORES, INTERRUPTOR, ETC) PEINADO DE SERPENTIN USANDO LOS PEINES APROPIADOS VERIFICAR QUE LOS COMPONENTES COMO FILTRO DE ACEITE, FILTRO DESHIDRATADOR E INDICADOR DE HUMEDAD SE ENCUENTREN FUNCIONANDO CORRECTAMENTE VERIFICAR QUE EL AISLAMIENTO ARMAFLEX DE LA TUBERIA DE ENTRADA Y SALIDASE ENCUENTRE EN BUENAS CONDICIONES EN CASO CONTRARIO SUSTITUCION HASTA 6 ML POR EQUIPO</p> <p style="text-align: center;">MOTOR-VENTILADOR</p> <p>REVISION DEL BUEN ESTADO DE LOS SIGUIENTES ELEMENTOS: POLEAS, BILDES, FLECHAS, Y VENTILADORES, REAPRIETE DE COMPRESORES REVISAR CON ESTETOSCOPIO EL BUEN ESTADO DE RODAMIENTOS VERIFICAR EN EL MOTOR SU FUNCION A SU BASE, VIBRACIONES, RUIDOS, TOMAR LECTURA DE TEMPERATURA DE CARGA VERIFICAR QUE LAS POLEAS DEL MOTOR Y VENTILADOR SE ENCUENTREN ALINEADAS, EN CASO NECESARIO REALIZAR LA ALINEACION DE LAS MISMAS LUBRICACION DE CHUMACERAS REVISION DEL BUEN ESTADO Y OPERACION DEL VENTILADOR, CARACOLAS</p>				

ANEXO 7
PROPUESTA ECONOMICA

PARTIDA	DESCRIPCION	UNIDAD	CANT.	P. UNITARIO	PRECIO TOTAL
	<p>REALIZAR EL BALANCEO DEL VENTILADOR DE LO CONTRARIO REALIZAR ESTA ACTIVIDAD</p> <p>REAPRIETE DE TORNILLERIA PARA EVITAR FUGAS DE AIRE</p> <p>ELECTRICO</p> <p>REAPRIETE DE TERMINALES Y CONEXIONES ELECTRICAS PARA EVITAR FALSOS CONTACTOS</p> <p>LIMPIEZA DE INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO CON QUIMICO DIELECTRICO, ASI COMO A SU GABINETE</p> <p>PEINADO DE CABLEADO DE CON SINCHIOS</p> <p>LIMPIEZA DE PLATINOS</p> <p>GENERALES</p> <p>LIMPIEZA EN EXTERIOR DEL EQUIPO</p> <p>LIMPIEZA EN EL AREA DONDE SE REALIZA LA EJECUCION DE LOS TRABAJOS</p>				
2	<p>MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO TIPO MINI-SPLIT, DESGLOSADOS EN LAS SIGUIENTES AREAS :</p> <p>MINI-SPLIT AREA DE ALTAJOS (1.5 TR)</p> <p>MINI-SPLIT AREA DE ALTAJOS OFICINA (2 TR)</p> <p>MINI-SPLIT AREA DE SISTEMAS (4 TR)</p> <p>MINI-SPLIT AREA DE SISTEMAS (2 TR)</p> <p>MINI-SPLIT AREA DE ALMACEN (1.5 TR)</p> <p>MINI-SPLIT AREA DE DIRECCION (2 TR)</p> <p>MINI-SPLIT AREA DE SALA DE JUNTAS DIRECCION (2 TR)</p> <p>MINI-SPLIT AREA DE SUB-DIRECCION (1.5 TR)</p> <p>MINI-SPLIT AREA DE CUBICULOS DE FINANZAS (2 TR)</p> <p>MINI-SPLIT AREA DE DIRECCION DE FINANZAS (2 TR)</p> <p>MINI-SPLIT AREA DE DIRECCION DE MEDICA (1.5 TR)</p> <p>MINI-SPLIT AREA DE SALA DE JUNTAS JEFATURA ENFERMERIA (2 TR)</p> <p>MINI-SPLIT AREA DE ULTRASONIDOS DE RAYOS "X" (1.5 TR)</p> <p>MINI-SPLIT AREA DE LABORATORIO (3 TR)</p> <p>MINI-SPLIT AREA DE SALA DE JUNTAS CONSERVACION (2 TR)</p> <p>MINI-SPLIT AREA DE SALA DE JUNTAS DIRECCION (2 TR)</p> <p>MINI-SPLIT AREA DE GASTROMETRIA CONSULTA EXTERNA (1.5 TR)</p> <p>MINI-SPLIT AREA DE GASTROMETRIA CONSULTA EXTERNA (2.5 TR)</p> <p>MINI-SPLIT AREA DE SUBESTACION RESONANCIA MAGNETICA (1.5 TR)</p> <p>MINI-SPLIT AREA DE HISTOCOMPAIBILIDAD PLANTA BAJA (2 TR)</p> <p>MINI-SPLIT AREA DE RAYOS X 26 TR 4 MINI SPLIT DE 1 TR, 4 MINISPLIT DE 1.5, 4 MINISPLIT DE 2.0 TR, 2 MINI-SPLIT DE 2.5, 1 MINI-SPLIT DE 3.0 TR</p> <p>MINI-SPLIT AREA DE ENSEÑANZA (2 TR)</p> <p>MINI-SPLIT DE AREA DE CONVULSAR 1 DE 2 TR</p> <p>MINI-SPLIT DE AREA DE CADIT EN SOTANO 1 MINI-SPLIT DE 2 TR</p> <p>MINI-SPLIT DE AREA DE MEDICINA NUCLEAR CAMACAMARA 1 (2TR) Y 1 (2.5) TR</p> <p>MINI-SPLIT DE AREA DE ACELERADOR LINEAL IX / EQUIPOS DE 1.5 TR Y 1 MINI-SPLIT DE 3 TR</p> <p>QUIROFANO 17 TR 5 MINI-SPLIT DE 3 TR SALA 1 A LAS 1 MINI-SPLIT DE 1 TR EN SALA 11</p> <p>MINI-SPLIT DE AREA DE TRAJE RESPIRATORIO 2 DE 2 TR</p> <p>MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO TODO EL AÑO</p> <p>SE DEBERA INTEGRAR DENTRO DEL COSTO UNITARIO DE LOS MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS Y CORRECTIVOS A LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES A EJECUTAR:</p> <p>EVAPORADORA</p> <p>REALIZAR LIMPIEZA Y REAPRIETE DE TORNILLERIA EN TODAS LAS PARTES SOMETIDAS A MOVIMIENTO O VIBRACION</p> <p>REALIZAR LIMPIEZA DE LAS TABILLAS ELECTRONICAS CON LIQUIDO DIELECTRICO</p> <p>REALIZAR LIMPIEZA DE SERPENTINES CON PRODUCTO QUIMICO DESINCORUSTANTE COIL CLEANER Y/O SIMILAR LAVAR PERFECTAMENTE CON AGUA A BAJA PRESION, ASEGURANDOSE DE QUE NO QUEDEN RESIDUOS DE PRODUCTO QUIMICO</p> <p>REALIZAR LIMPIEZA Y AJUSTE DE CONTROLES DE TEMPERATURA, VERIFICANDO LA BUENA OPERACION DE ESTOS</p> <p>REALIZAR LIMPIEZA DE FILTROS DE AIRE EN LA EVAPORADORA</p> <p>REALIZAR LIMPIEZA INTERIOR Y EXTERIOR CON JABON DESNGRASANTE</p> <p>REALIZAR LIMPIEZA DE LA TURBINA</p> <p>REALIZAR LIMPIEZA DE LA CHAROLA DE CONDENSADOS</p> <p>REVISION DE LOS RODAMIENTOS DE LA TURBINA</p> <p>REVISAR Y CORREGIR FUGAS DE AGUA DE CONDENSADOS CORREGIR SI ES NECESARIO, HASTA 2 KG</p> <p>REALIZAR LIMPIEZA DE TUBERIA DE DREN</p> <p>CONDENSADORA</p> <p>REALIZAR LIMPIEZA Y REAPRIETE DE TORNILLERIA EN TODAS LAS PARTES SOMETIDAS A MOVIMIENTO O VIBRACION</p> <p>REALIZAR LIMPIEZA DE LAS TABILLAS ELECTRONICAS CON LIQUIDO DIELECTRICO</p> <p>LAVAR SERPENTINES CON PRODUCTO QUIMICO BIODEGRADABLE</p> <p>REALIZAR LIMPIEZA INTERIOR Y EXTERIOR CON JABON DESNGRASANTE</p> <p>REVISAR Y CORREGIR FUGAS DE AGUA DE CONDENSADOS CORREGIR SI ES NECESARIO</p> <p>PEINAR EL ALIETADO USANDO LOS PEINES APROPIADOS</p> <p>COMPAR LECTURA DE VOLTAJE DEL COMPRESOR (ES) ENTRE FASES Y DE FASES A NULTO Y ANOTARLO EN LA BITACORA</p> <p>COMPAR Y ANOTAR LECTURA DE VOLTAJE Y AMPERAJE AL MOTOR DEL VENTILADOR ANOTARIO EN BITACORA</p> <p>VERIFICAR QUE LA TUBERIA DE SALIDA DE CONDENSADOS SE ENCUENTRE LIMPIA Y OPERANDO CORRECTAMENTE</p> <p>ELIMINAR FUGAS DE GAS REFRIGERANTE Y COMPLETAR CARGA DEL MISMO EN CASO NECESARIO</p> <p>VERIFICAR EL AISLAMIENTO ARMASLEX DE LA TURBINA DE ENTRADA Y SALIDA DE REFRIGERANTE, EN CASO DE PRESENTAR DAÑO, REPARAR HASTA 5kg</p> <p>SISTEMA ELECTRICO</p> <p>REALIZAR LIMPIEZA CON LIQUIDO DIELECTRICO EN LOS INTERRUPTORES DE SEGURIDAD, COLOCAR GRASA DIELECTRICA EN LAS PARTES MOVILES</p> <p>REALIZAR LIMPIEZA CON LIQUIDO DIELECTRICO Y PEINADO DEL CABLEADO EN GENERAL</p> <p>LIMPIEZA EN EL AREA DONDE SE REALIZAN LAS ACTIVIDADES</p> <p>SE DEBERA INCLUIR DENTRO DEL COSTO UNITARIO DE LA PARTIDA EL SUMINISTRO E INSTALACION DE LAS SIGUIENTES REFACCIONES QUE A CONTINUACION SE DESCRIBEN:</p> <p>EVAPORADOR PARA MINI-SPLIT DE 1.5 TR</p> <p>CONDENSADOR PARA MINI-SPLIT DE 2 TR</p> <p>REPARACION DE 6 EQUIPOS CONDENSADORAS, REPARACION DE FUGAS INCLUIR BASES</p> <p>MANTENIMIENTO PREVENTIVO A 9 DESHUMIDIFICADORES</p> <p>MINI-SPLIT DE QUIROFANOS REPARACION DE FUGAS Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO</p> <p>MINI-SPLIT SUSTITUCION DE BOMBA DE CONDENSADOS MEDICINA NUCLEAR</p> <p>REFRIGERANTE R22</p> <p>NITROGENO</p> <p>OXIACETILENO</p> <p>VARILLAS DE PLATA</p>	TR	205	686.00	\$72,030.00
3	<p>MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO TODO EL AÑO, DE DOS BOMBAS Y A BOMBAS DE CIRCULACION DE AGUA HELADA DE CHILLER DE QUIROFANO SE DEBERA INCLUIR.</p> <p>MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE DOS MOTOBOMBAS DE 5 HP CADA UNA PARA LA RECIRCULACION DEL AGUA HELADA CONSISTENTE EN: DESCONEJION MECANICA, HIDRAULICA Y ELECTRICA, RETIRO, TRASLADO AL TALLER PARA SU MANTENIMIENTO, DESARMAR, REVISION Y LIMPIEZA DE COMPONENTES, CAMBIO DE BALEROS, METALIZADO Y RECTIFICACION DE FLECHA DE ROTOR PARA APOYO DE BALEROS, RECTIFICACION Y BILJE DE TAPAS, METALIZADO Y RECTIFICACION DE FLECHA PARA APOYO DEL SELLO, CAMBIO DE SELLO MECANICO, MEGGEAR EMBOBINADO, BARNIZADO Y TORNEADO DE EMBOBINADO, CAMBIO DE VENTILADOR, CAMBIO DE TORNILLERIA POR TORNILLOS DE ALCRO INDELEBLE, PRUEBAS EN VACIO DE MOTOR ELECTRICO, ARMADO, PRUEBAS DE HERMETICIDAD, TRASLADO AL LUGAR DE TRABAJO, CONEXION MECANICA, HIDRAULICA Y ELECTRICA, CARGAR CON AGUA, ARRANQUE, REVISAR ROTACION, REVISAR VOLTAJE Y AMPERAJE CON OPERACION A PLENA CARGA, ELIMINAR RUIDOS, VIBRACION Y/O CALENTAMIENTOS ANORMALES, PINTURA ESMALTE CON COLOR INSTITUCIONAL</p> <p>SUSTITUCION DE BOMBA DE AGUA DE 5 HP 220 V</p> <p>MANTENIMIENTO PREVENTIVO A BOMBAS DE SISTEMA DE RECIRCULACION</p>	TR	0	5,108.00	\$51,080.00

PARTIDA	DESCRIPCION	UNIDAD	CANT.	P. UNITARIO	PRECIO TOTAL
	CONTACTOR 3 POLOS 460 VOLTS 35 AMP. BOBINA 110(2)				
4	<p>MANTENIMIENTO PREVENTIVO A EQUIPOS DE REFRIGERACION PARA CUARTOS FRIOS, EN LAS SIGUIENTES AREAS :</p> <p>CUARTO FRIO DE FARMACIA (10 TR) CUARTO FRIO ALMACEN DE UNAE (8 TR) CUARTO FRIO R.P.D.I (3) MANTENIMIENTO PREVENTIVO TODO EL AÑO</p> <p>SE DEBERA INTEGRAR DENTRO DEL COSTO UNITARIO DE LOS MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS EN LA SIGUIENTES ACTIVIDADES:</p> <p>REVISAR TODAS LAS UNIONES Y VERIFIQUE QUE NO EXISTAN FUGAS DE GAS REFRIGERANTE. REVISAR LA OPERACION DEL INTERRUPTOR DE FLUJO REVISAR LA OPERACION DE TODOS LOS VENTILADORES, VERIFICANDO QUE GIREN LIBREMENTE Y QUE LAS ASPAS NO ROSEN CON EL PANEL METALICO O CON LAS PROTECCIONES REVISAR LA FIRMEZA DE LAS ASPAS DE LOS VENTILADORES REVISAR LA CADA DE PRESION EN EL FILTRO DE ACEITE VERIFICAR QUE NO EXISTAN FUGAS DE AGUA EN EL CIRCUITO DE AGUA HELADA, REPARAR LAS QUE SE PRESENTEN REVISAR A TRAVES DE LA MIRILLA LA CARGA DE REFRIGERANTE O LA PRESENCIA DE HUMEDAD EN EL SISTEMA TOMAR LECTURAS DE VOLTAJE Y AMPERAJE DEL MOTOR DEL COMPRESOR Y ANOTARLAS EN LA BITACORA VERIFICAR QUE LOS INSTRUMENTOS DE MEDICION Y PROTECCION, PRESION, TEMPERATURA Y FLUJO, FUNCIONEN CORRECTAMENTE. VERIFICAR EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE TERMOMETROS Y MANOMETROS. TOMAR LECTURAS DE LAS PRESIONES DE TRABAJO Y OPERACION DEL COMPRESOR VERIFICAR QUE SE ENCUENTRAN DENTRO DEL RANGO RECOMENDADO Y ANOTARLAS EN LA BITACORA PEINAR EL ALETADO USANDO LOS PEINES APROPIADOS REVISION Y LIMPIEZA DE SERPENTIN, TUBERIAS Y VALVULAS REALIZAR LIMPIEZA EN LOS INTERRUPTORES DE SEGURIDAD, SI ES NECESARIO COLOCAR GRASA DIELECTRICA EN LAS PARTES MOVILES VERIFICAR EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE TERMOMETROS Y MANOMETROS.</p> <p>SE DEBERA INCLUIR DENTRO DEL COSTO UNITARIO DE LA PARTIDA, EL SUMINISTRO E INSTALACION DE LAS SIGUIENTES REFACCIONES QUE A CONTINUACION SE DESCRIBEN:</p> <p>SUMINISTRO E INSTALACION DE MOTOR CONDENSADOR A CUARTO FRIO DE DESECHOS SOLIDOS CONTACTOR 3 POLOS 460 VOLTS 35 AMP. BOBINA 110(2) SUSTITUCION DE CAPACITOR 75 MF(RPBI) SUSTITUCION DE TERMOSTATO (FARMACIA) SUSTITUCION DE TERMOMETROS (FARMACIA)</p>	TR	21	2,451.00	51,471.00
5	<p>MANTENIMIENTO PREVENTIVO A EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO TIPO FAN AND COIL, PARA CUALQUIERA DE LAS DIFERENTES AREAS TAL COMO SE DESCRIBEN:</p> <p>FAN AND COIL 10mo. PISO HOSPITAL (27.0 TR) 13 EQUIPOS</p> <p>Modulo 1 SUSTITUCION DE DUCTERIA DE INYECCION EN LAMINA GALVANIZADA CAL 24(115KG) INSTALACION DE DREN DE CONDENSADOS 28 MTS INSTALACION DE DUCTO FLEXIBLE 12" DE DIAMETRO 7 ML SUSTITUCION DE 4 VALVULAS DE PASO 3/4" SUMINISTRO E INSTALACION DE 4 REJILLAS DE INYECCION SUSTITUCION DE 4 TUERCAS UNIONES DE COBRE 3/4"</p> <p>Modulo 2 SUSTITUCION DE DUCTERIA DE INYECCION EN LAMINA GALVANIZADA CAL 24(145KG) FABRICACION E INSTALACION DE CAJA DE RETORNO SUMINISTRO E INSTALACION DE 4 REJILLAS DE INYECCION SUSTITUCION DE 6 VALVULAS DE PASO</p> <p>Modulo 3 SUSTITUCION DE DUCTERIA DE INYECCION EN LAMINA GALVANIZADA CAL 24(130KG) FABRICACION DE 2 CHAROLAS GALVANIZADO FABRICACION E INSTALACION DE CAJA DE RETORNO SUMINISTRO E INSTALACION DE 4 REJILLAS DE INYECCION SUSTITUCION DE 4 VALVULAS DE PASO</p> <p>Modulo 4 SUSTITUCION DE DUCTERIA DE INYECCION EN LAMINA GALVANIZADA CAL 24(125KG) FABRICACION E INSTALACION DE 1 CHAROLA GALVANIZADA SUMINISTRO E INSTALACION DE 4 REJILLAS DE INYECCION FABRICACION E INSTALACION DE 2 CAJAS DE RETORNO FAN AND COIL 7mo. PISO HOSPITAL (21.5 TR) 12 EQUIPOS</p> <p>Modulo 1 SUSTITUCION DE DUCTERIA DE INYECCION EN LAMINA GALVANIZADA CAL 24(105KG) SUMINISTRO E INSTALACION DE 4 REJILLAS DE INYECCION FABRICACION E INSTALACION DE 1 CHAROLA GALVANIZADA SUSTITUCION DE 2 VALVULAS DE PASO 3/4" SUSTITUCION DE 2 MOTORES 1/3 HP.</p> <p>Modulo 2 SUSTITUCION DE DUCTERIA DE INYECCION EN LAMINA GALVANIZADA CAL 24(125KG) SUMINISTRO E INSTALACION DE 4 REJILLAS DE INYECCION SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA DE PVC PARA DREN DE CONDENSADOS 19 ML FORRADO DE TUBERIA DE 3/4 CON ARMAFLEX 8 TRAMOS SUSTITUCION DE 2 MOTORES 1/3 HP.</p> <p>Modulo 3 SUSTITUCION DE DUCTERIA DE INYECCION EN LAMINA GALVANIZADA CAL 24(95KG) SUMINISTRO E INSTALACION DE 4 REJILLAS DE INYECCION FABRICACION E INSTALACION DE 2 CAJAS DE RETORNO SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA DE PVC PARA DREN DE CONDENSADOS 16 ML FORRADO DE TUBERIA DE 3/4 CON ARMAFLEX 17 TRAMOS SUSTITUCION DE 2 MOTORES 1/3 HP.</p> <p>Modulo 4 SUSTITUCION DE DUCTERIA DE INYECCION EN LAMINA GALVANIZADA CAL 24(125KG) SUMINISTRO E INSTALACION DE 4 REJILLAS DE INYECCION 300 KG DE LAMINA GALVANIZADA DE 3 X 10 CALIBRE 22 125 MTS LINEALES DE TUBERIA DE PVC 3/4 PARA DREN DE CONDENSADOS FORRADO DE TUBERIA DE 3/4 CON ARMAFLEX 6 TRAMOS FAN AND COIL 6to. PISO HOSPITAL (25 TR) 12 EQUIPOS</p> <p>Modulo 1 SUSTITUCION DE DUCTERIA DE INYECCION EN LAMINA GALVANIZADA CAL 24(95KG) SUMINISTRO E INSTALACION DE 4 REJILLAS DE INYECCION SUSTITUCION DE 2 MOTORES 1/3 HP. FORRADO DE TUBERIA DE 3/4 CON ARMAFLEX 5 TRAMOS FABRICACION E INSTALACION DE 2 CAJAS DE RETORNO SUSTITUCION DE 4 MOTORES 1/3 HP. 110 V</p> <p>Modulo 2 SUSTITUCION DE DUCTERIA DE INYECCION EN LAMINA GALVANIZADA CAL 24(90KG) SUMINISTRO E INSTALACION DE 4 REJILLAS DE INYECCION 150 KG DE LAMINA GALVANIZADA DE 3 X 10 CALIBRE 22 78 MTS LINEALES DE TUBERIA DE PVC 3/4 PARA DREN DE CONDENSADOS. FORRADO DE TUBERIA DE 3/4 CON ARMAFLEX 5 TRAMOS FABRICACION E INSTALACION DE 2 CAJAS DE RETORNO</p> <p>Modulo 3 SUSTITUCION DE DUCTERIA DE INYECCION EN LAMINA GALVANIZADA CAL 24(105KG) SUMINISTRO E INSTALACION DE 4 REJILLAS DE INYECCION</p>	TR	146	3,517.00	513,482.00

PARTIDA	DESCRIPCION	UNIDAD	CANT.	P. UNITARIO	PRECIO TOTAL
	FORRADO DE TUBERIA DE 3/4 CON ARMAFLEX 8 TRAMOS SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA DE PVC PARA DREN DE CONDENSADOS 23 ML FABRICACION E INSTALACION DE 2 CAJAS DE RETORNO SUSTITUCION DE 2 VALVULAS DE PASO 3/4 Modulo 4 SUSTITUCION DE DUCTERIA DE INYECCION EN LAMINA GALVANIZADA CAL 24(155KG) SUMINISTRO E INSTALACION DE 4 REJILLAS DE INYECCION FORRADO DE TUBERIA DE 3/4 CON ARMAFLEX 6 TRAMOS SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA DE PVC PARA DREN DE CONDENSADOS 1ML FABRICACION E INSTALACION DE 2 CAJAS DE RETORNO				
	FAN AND COIL. 4to. PISO HOSPITAL (20.5 TR) 12 EQUIPOS Modulo 1 SUSTITUCION DE DUCTERIA DE INYECCION EN LAMINA GALVANIZADA CAL 24(135KG) SUMINISTRO E INSTALACION DE 4 REJILLAS DE INYECCION FABRICACION E INSTALACION DE 2 CAJAS DE RETORNO SUSTITUCION DE 4 VALVULAS DE PASO 3/4 Modulo 2 SUSTITUCION DE DUCTERIA DE INYECCION EN LAMINA GALVANIZADA CAL 24(115KG) SUMINISTRO E INSTALACION DE 4 REJILLAS DE INYECCION SUSTITUCION DE 6 VALVULAS DE PASO 3/4 FORRADO DE TUBERIA DE 3/4 CON ARMAFLEX 18 TRAMOS FABRICACION E INSTALACION DE 2 CAJAS DE RETORNO FABRICACION E INSTALACION DE 1 CHAROLA GALVANIZADA Modulo 3 SUSTITUCION DE DUCTERIA DE INYECCION EN LAMINA GALVANIZADA CAL 24(85KG) SUMINISTRO E INSTALACION DE 4 REJILLAS DE INYECCION SUSTITUCION DE 4 VALVULAS DE PASO 3/4 FORRADO DE TUBERIA DE 3/4 CON ARMAFLEX 12 TRAMOS FABRICACION E INSTALACION DE 2 CAJAS DE RETORNO Modulo 4 SUSTITUCION DE DUCTERIA DE INYECCION EN LAMINA GALVANIZADA CAL 24(126KG) SUMINISTRO E INSTALACION DE 4 REJILLAS DE INYECCION FORRADO DE TUBERIA DE 3/4 CON ARMAFLEX 8 TRAMOS SUSTITUCION DE 4 VALVULAS DE PASO 3/4 FAN AND COIL. 3er. PISO HOSPITAL (24 TR) 12 EQUIPOS Modulo 1 SUSTITUCION DE DUCTERIA DE INYECCION EN LAMINA GALVANIZADA CAL 24(112KG) SUMINISTRO E INSTALACION DE 4 REJILLAS DE INYECCION SUSTITUCION DE 4 VALVULAS DE PASO 3/4 FORRADO DE TUBERIA DE 3/4 CON ARMAFLEX 12 TRAMOS FABRICACION E INSTALACION DE 2 CAJAS DE RETORNO Modulo 2 SUSTITUCION DE DUCTERIA DE INYECCION EN LAMINA GALVANIZADA CAL 24(118KG) SUMINISTRO E INSTALACION DE 4 REJILLAS DE INYECCION SUSTITUCION DE 6 VALVULAS DE PASO 3/4 FORRADO DE TUBERIA DE 3/4 CON ARMAFLEX 16 TRAMOS INSTALACION DE DUCTERIA GALVANIZADA 210 KG FABRICACION E INSTALACION DE 2 CAJAS DE RETORNO SUMINISTRO E INSTALACION DE TURBINAS PARA 2 SERPENTINES DE 2 TR Modulo 3 SUSTITUCION DE DUCTERIA DE INYECCION EN LAMINA GALVANIZADA CAL 24(121KG) SUMINISTRO E INSTALACION DE 4 REJILLAS DE INYECCION FABRICACION E INSTALACION DE 1 CHAROLA GALVANIZADA FABRICACION E INSTALACION DE 2 CAJAS DE RETORNO SUSTITUCION DE 4 VALVULAS DE PASO 3/4 FORRADO DE TUBERIA DE 3/4 CON ARMAFLEX 13 TRAMOS Modulo 4 SUSTITUCION DE DUCTERIA DE INYECCION EN LAMINA GALVANIZADA CAL 24(111KG) SUMINISTRO E INSTALACION DE 4 REJILLAS DE INYECCION FABRICACION E INSTALACION DE 2 CAJAS DE RETORNO SUSTITUCION DE 4 VALVULAS DE PASO 3/4 FORRADO DE TUBERIA DE 3/4 CON ARMAFLEX 9 TRAMOS INSTALACION DE DUCTERIA GALVANIZADA 75 KG FAN AND COIL. 2do. PISO HOSPITAL (12 TR) 12 EQUIPOS SUSTITUCION DE DUCTERIA DE INYECCION EN LAMINA GALVANIZADA CAL 24(150KG) SUMINISTRO E INSTALACION DE 4 REJILLAS DE INYECCION FABRICACION E INSTALACION DE 1 CAJAS DE RETORNO SUSTITUCION DE 4 VALVULAS DE PASO 3/4 FORRADO DE TUBERIA DE 3/4 CON ARMAFLEX 5 TRAMOS INSTALACION DE DUCTERIA GALVANIZADA 75 KG SUMINISTRO DE TURBINAS PARA FANCOIL DE 2 TR INCLUYE FLECHA Y CHUMACERAS Y CARACOL(2) SUMINISTRO DE VALVULA DE 3 VIAS PARA FANCOIL DE 2 TR (2) SUMINISTRO DE CUBIERTA DE SERPENTIN PARA FANCOIL DE 2 TR (2) SUSTITUCION DE SERPENTIN PARA FAN AND COIL FAN AND COIL AREAS DEL COMEDOR (2.5 TR) 1 EQUIPO FORRADO DE TUBERIA DE 3/4 CON ARMAFLEX 5 TRAMOS SUSTITUCION DE 2 VALVULAS DE PASO 3/4 FAN AND COIL AREAS DE FORMA 11 (3 TR y 2 TH) 2 EQUIPOS FORRADO DE TUBERIA DE 3/4 CON ARMAFLEX 6 TRAMOS SUSTITUCION DE 4 VALVULAS DE PASO 3/4 FAN AND COIL AREAS PRIMER PISO CONSULTA EXTERNA 2 EQUIPOS DE (2.5 TR) FORRADO DE TUBERIA DE 3/4 CON ARMAFLEX 6 TRAMOS SUSTITUCION DE 4 VALVULAS DE PASO 3/4				
	SE DEBERA INTEGRAR DENTRO DEL COSTO UNITARIO DE LOS MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS EL COSTO DE LO SIGUIENTE: REALIZAR LIMPIEZA Y REAPRIETE DE TORNILLERIA EN TODAS LAS PARTES SOMETIDAS A MOVIMIENTO O VIBRACION REALIZAR LIMPIEZA DE SERPENTIN CON PRODUCTO QUIMICO DESINCORSTANTE COIL CLEANER Y/O SIMILAR LAVAR PERFECTAMENTE CON AGUA A BAJA PRESION, ASEGURANDOSE DE QUE NO QUEDEN RESIDUOS DE PRODUCTO QUIMICO. REALIZAR LIMPIEZA INTERIOR Y EXTERIOR CON JABON DESENGRASANTE. REALIZAR LIMPIEZA DE LA TURBINA REALIZAR LIMPIEZA DE LA CHAROLA DE CONDENSADOS. REVISION DE LOS RODAMIENTOS DE LA TURBINA Y BORNES SUSTITUIR EN CASO DE QUE PRESENTEN DAÑO. REVISAR Y CORREGIR FUGAS DE AGUA DE CONDENSADOS. CORREGIR SI ES NECESARIO. REALIZAR LIMPIEZA DE TUBERIA DE DREN. PUNAR EL ALETADO USANDO LOS PEINES APROPIADOS. TOMAR Y ANOTAR LECTURA DE VOLTAJE Y AMPERAJE AL MOTOR. ANOTARLO EN BITACORA. VERIFICAR EL AISLAMIENTO ARMAFLEX DE LA TUBERIA DE ENTRADA Y SALIDA. EN CASO DE PRESENTAR DAÑO, REPARAR. HASTA 5ml REALIZAR LIMPIEZA CON LIQUIDO DIELECTRICO Y PUNADO DEL CABLEADO EN GENERAL. VERIFICAR QUE EL MOTOR SE ENCUENTRE OPERANDO CORRECTAMENTE LIMPIEZA DE CHIFAZOS EN FILTROS				



PARTIDA	DESCRIPCION	UNIDAD	CANT	PRE UNITARIO	PRECIO TOTAL
6	UNIDADES MANEJADORAS DE AIRE DEL TIPO UNIZONA Y MULTIZONA, CON SERPENTIN DE AGUA HELADA Y SERPENTIN DE AGUA CALIENTE, DE LA TORRE HOSPITALARIA Y DE CONSULTA EXTERNA, CASA DE MAQUINA 1,2,3,4.	EQ.	40	37,112.00	\$1,484,480.00
	EFFECTUAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO 3 VECES POR AÑO				
	MOTOR REVISIÓN DEL BUEN ESTADO DE LOS SIGUIENTES ELEMENTOS: POLEA, BUJE, CUÑAS Y FLECHA, REAPRIETE DE OPRESORES REVISIÓN CON ESTETOSCOPIO DEL BUEN ESTADO DE RODAMIENTOS. REVISIÓN DE RODAMIENTOS. ALINEACIÓN DE POLEAS DEL MOTOR Y DE LA TURBINA REAPRIETE DE LA TORNERIA DE LA BASE Y DEL MISMO MOTOR REVISIÓN DEL ESTADO DE LAS BANDAS, REVISIÓN DE LA TENSIÓN DE LAS BANDAS, EN SU CASO TENSAR A CONDICIÓN SATISFACTORIA.				
	TURBINA REVISIÓN DEL BUEN ESTADO DE LOS SIGUIENTES ELEMENTOS: POLEA, BUJE Y FLECHA, REAPRIETE DE OPRESORES, MAMELÓN, REAPRIETE DE TORNILLOS REVISIÓN CON ESTETOSCOPIO DEL BUEN ESTADO DE LOS RODAMIENTOS DE LAS CHUMACERAS LUBRICACIÓN DE CHUMACERAS REVISAR LA OPERACIÓN DE LA TURBINA REAPRIETE DE TODA LA TORNERIA REVISIÓN DEL ESTADO DE LA LONA O JUNTA DE DESCARGA DEL VENTILADOR, ASÍ COMO SU TORNERIA LIMPIEZA INTERIOR Y EXTERIOR DE LA TURBINA.				
	MANEJADORA DE AIRE LIMPIEZA DE FILTROS LIMPIEZA INTERIOR Y EXTERIOR DE TODA LA MANEJADORA PLANAR EL ALETADO USANDO LOS PEINES APROPIADOS. LAVAR SERPENTINES DE LA UVA CON PRODUCTO QUÍMICO BIODEGRADABLE REALIZAR LAVADO Y DESAZOLVE DEL DREN DE LA CHAROLA DE CONDENSADOS REVISAR QUE LA SALIDA DE LOS CONDENSADOS SEA CORRECTA, QUE LA TUBERÍA TENGA UNA PENDIENTE ADECUADA QUE PERMITA LA SALIDA DE LOS MISMOS Y VERIFICAR QUE ESTE CONECTADA A UNA TUBERÍA DE DRENAJE VERIFICAR LA OPERACIÓN DE LAS COMPUERTAS Y/O DAMPERS DE ENTRADA Y RETORNO DEL AIRE DE LAS UVA'S VERIFICAR EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE TERMOMETROS Y MANOMETROS VERIFICAR EL AISLAMIENTO DE LOS DUCTOS Y EL FORRADO DE TUBERÍA INTERRUPTOR DE SEGURIDAD REVISAR QUE ACTUE ADECUADAMENTE REAPRIETE DE TORNERIA LIMPIEZA INTERIOR Y EXTERIOR DEL GABINETE REALIZAR LIMPIEZA CON LIQUIDO DIELECTRICO EN LOS INTERRUPTORES, SI ES NECESARIO APLICAR GRASA DIELECTRICA EN LAS PARTES MÓVILES				
	SE DEBERA INCLUIR DENTRO DEL COSTO UNITARIO DE LA PARTIDA, EL SUMINISTRO E INSTALACION DE LAS SIGUIENTES REFACCIONES QUE A CONTINUACIÓN SE DESCRIBEN:				
	CASA DE MAQUINA 1 MANEJADORA DE FARMACIA FILTROS MECANICOS 24 X 24 (10) PINTURA A LA MANEJADORA MARCA DEREL O SIMILAR CAMBIO DE CHUMACERAS 1 5/16 DE PISO(4) GUARDA DE LA BANCA (1) MANEJADORA DE PEDIATRIA PINTURA A LA MANEJADORA CAMBIO DE CHUMACERAS (4) MANTENIMIENTO PREVENTIVO A MOTOR Y BASE DE MOTOR (1) 5 HP CAMBIO DE BANDAS (2) B72 CONTACTOR 3 POLOS 460 VOLTS 35 AMP. BOBINA 110(2) CASA DE MAQUINA 2 MANEJADORA DE LABORATORIO LAMINA GALVANIZADA PARA TAPAR FUGAS DE AIRE GUARDA DE MOTOR MANEJADORA DE ONCOLOGIA FILTROS MECANICOS 24 X 24 (10) MEDICINA CONSULTA EXTERNA PISO 2 SUSTITUCION DE BOTONERA DE ARRANQUE INSTALACION DE PURGA FORRADO DE TUBERIA DE 2" DE 1/2 CAÑA (3 MTS) FILTRO "Y" DE 2" MEDICINA CONSULTA EXTERNA PISO 3 FORRADO DE TUBERIA DE 2" DE 1/2 CAÑA (3 MTS) INSTALACION DE PURGA FILTRO "Y" DE 2" MANEJADORA DE AUDITORIO SOTANO REPARACION DE FUGA EN SERPENTIN FORRADO DE TUBERIA DE 2" DE 1/2 CAÑA (4 MTS) SUSTITUCION DE CHUMACERAS 1" (4) INSTALACION DE TERMOMETROS(4) INSTALACION DE TERMOPOZOS(4) SUSTITUCION DE BANDAS (2) B70 SUSTITUCION DE POLEA MOTRIZ 10" EXTERIOR Y 1 1/4 AL CENTRO(1) SUSTITUCION DE POLEA INDUCIDA 6" EXTERIOR 1 1/4 INTERIOR(1) MANEJADORA DE AULAS SOTANO SUSTITUCION DE BANDAS (2) B 70 INSTALACION DE TERMOMETROS(4) INSTALACION DE TERMOPOZOS(4) SUSTITUCION DE CHUMACERAS 1 1/4 (4) SUSTITUCION DE POLEA MOTRIZ 10" EXTERIOR Y 1 1/4 AL CENTRO(1) SUSTITUCION DE POLEA INDUCIDA 6" EXTERIOR 1 1/4 INTERIOR(1) CASA DE MAQUINAS 2 SALA DE ESPERA DE LABORATORIO FORRADO DE TUBERIA DE 2" DE 1/2 CAÑA (4 MTS) SUSTITUCION DE CHUMACERAS 1" (4) CASA DE MAQUINA 2 MANEJADORA DE ONCOLOGIA FORRADO DE TUBERIA DE 2" DE 1/2 CAÑA (4 MTS) SUSTITUCION DE FILTROS MECANICOS 24X24 (10) CASA DE MAQUINAS 2 SALA DE ESPERA DE URGENCIAS FORRADO DE TUBERIA DE 2" DE 1/2 CAÑA (3 MTS) SUSTITUCION DE FILTROS MECANICOS 24X24 (10) CONTACTOR 3 POLOS 460 VOLTS 35 AMP. BOBINA 110(2) SUSTITUCION DE BOTONERA DE ARRANQUE CASA DE MAQUINAS 2 MANEJADORA DE LABORATORIO FORRADO DE TUBERIA DE 2" DE 1/2 CAÑA (4 MTS) SUSTITUCION DE FILTROS MECANICOS 24X24 (10) CONTACTOR 3 POLOS 460 VOLTS 35 AMP. BOBINA 110(2) SUSTITUCION DE BOTONERA DE ARRANQUE LAMINA GALVANIZADA PARA TAPAR FUGAS DE AIRE CASA DE MAQUINA 2 MANEJADORA DE INHALOTERAPIA SUSTITUCION DE CHUMACERAS (4) FORRADO DE TUBERIA DE 2" DE 1/2 CAÑA (2 MTS)				

PARTIDA	DESCRIPCION	UNIDAD	CANT.	P. UNITARIO	PRECIO TOTAL
	<p>SUSTITUCION DE TERMOMETRO DAÑADO (1)</p> <p>CASA DE MAQUINA 2 MEDICINA NUCLEAR</p> <p>FORRADO DE TUBERIA DE 2" DE 1/2 CAÑA (3 MTS)</p> <p>CASA DE MAQUINA 2 HEMODINAMIA</p> <p>MANTENIMIENTO PREVENTIVO A MOTOR</p> <p>SUSTITUCION DE CHUMACERAS 1 5/16(4)</p> <p>FORRADO DE TUBERIA DE 2" DE 1/2 CAÑA (3 MTS)</p> <p>CASA DE MAQUINA 3 FORMA II</p> <p>SUSTITUCION DE CHUMACERAS 1" (4)</p> <p>SUSTITUCION DE FILTROS MECANICOS 24X24 (10)</p> <p>CONTACTOR 3 POLOS 460 VOLTS 35 AMP. BOBINA 110(2)</p> <p>SUSTITUCION DE BOTONERA DE ARRANQUE</p> <p>CASA DE MAQUINA 3 MANEJADORA AL MACEN</p> <p>FORRADO DE TUBERIA DE 2" DE 1/2 CAÑA (7 MTS)</p> <p>SUSTITUCION DE FILTROS MECANICOS 24X24 (10)</p> <p>SUSTITUCION DE BANDAS (2) R70</p> <p>SUSTITUCION DE FILTRO "Y" DE 2"</p> <p>CASA DE MAQUINA 3 MANEJADORA DE PATOLOGIA</p> <p>SUSTITUCION DE FILTROS MECANICOS 24X24 (10)</p> <p>SUSTITUCION DE BANDAS (2) R72</p> <p>FORRADO DE TUBERIA DE 2" DE 1/2 CAÑA (5 MTS)</p> <p>CASA DE MAQUINA 3 SALA DE ESPERA TERAPIA</p> <p>SUSTITUCION DE FILTRO "Y" DE 2"</p> <p>SUSTITUCION DE CHUMACERAS 1 1/4 DE PISO(4)</p> <p>SUSTITUCION DE CHAROLA</p> <p>SUSTITUCION DE FILTROS MECANICOS 24X24 (10)</p> <p>FORRADO DE TUBERIA DE 2" DE 1/2 CAÑA (4 MTS)</p> <p>SUSTITUCION DE ARRANCADOR</p> <p>CASA DE MAQUINA 5 CEYE</p> <p>SUSTITUCION DE CHAROLA</p> <p>SUSTITUCION DE CHUMACERAS 1 3/16 DE PARED(4)</p> <p>SUSTITUCION DE TERMOMETRO DAÑADO (1)</p> <p>CASA DE MAQUINA 5 MANEJADORA DE OX SALA 1-5</p> <p>CHUMACERAS DAÑADAS 1 3/16 DE PARED (4)</p> <p>VALVULAS 2" DAÑADAS (2)</p> <p>CASA DE MAQUINA 5 MANEJADORA DE OX SALA 6-9</p> <p>OFICINAS GENERALES DE CONSERVACION UMA DE 10.T.R</p> <p>CHUMACERAS 1 1/4 DAÑADAS</p> <p>VALVULAS DAÑADAS 2" (2)</p> <p>MANEJADORA DE AGUA HELADA PISO 2 TORRE HOSPITALARIA</p> <p>SUMINISTRO E INSTALACION DE SERPENTIN EVAPORADOR DE AGUA HELADA DE 25 T.R.</p> <p>SUMINISTRO E INSTALACION DE SERPENTIN EVAPORADOR DE AGUA HELADA DE 20 T.R.</p> <p>ANOTACIONES:</p> <p>MANTENIMIENTO PREVENTIVO A 40 MOTORES DE LOS EQUIPOS DESCRITOS CON ANTERIORIDAD DE ESTA PARTIDA CONSISTENTE EN EL CAMBIO DE HAJEROS, PRUEBAS DE AISLAMIENTO, BALANCEO DEL ROTOR, BAJAR DE LA TORRE PARA SU TRASLADO AL TALLER, DESARMAR, LAVAR, HORNIFAR Y BARNIZAR ASI COMO LIMPIEZA GENERAL CON SOLVENTE DIELECTRICO, CHEQUEO ELECTRICO Y REPOSICION DE TERMINALES, PRUEBAS ELECTRICAS (CON MEGGER) DEL ESTATOR, AJUSTE DE TAPAS Y ROTOR, SUMINISTRO E INSTALACION DE DALEROS MARCA TIMKEN O SKF, BALANCEO DINAMICO DE ROTOR, CON AJUSTE Y COPLER. SUMINISTRO E INSTALACION DE TORNILLERIA DE GRADO 5 Y PINTURA GENERAL, TRASLADO DE MOTORES DEL TALLER A LA UNIDAD, MANIOBRAS PARA RETIRO E INSTALACION EN TORRE, MONTAJE EN BASE, ACOPLAR FLECHA PARA SU ALINEACION, APLICACION DE PINTURA ESMALTE A DOS MANOS EN COLOR INDICADO POR EL INSS, VERIFICAR FUNCIONAMIENTO GENERAL. INCLUYE EL PRÉSTAMO DE UN MOTOR DE 5 HP Y UNO DE 10 HP, AL MOMENTO DE REALIZAR EL SERVICIO.</p> <p>PINTURA A 40 MANEJADORAS EN COLOR INSTITUCIONAL BEREL O SIMILAR</p> <p>SUMINISTRO Y APLICACION DE PINTURA BEREL O SIMILAR VINILICA EN PAREDES INTERIORES DE LAS CASAS DE MAQUINAS EN COLOR BLANCO</p>				
7	<p>MANTENIMIENTO PREVENTIVO A EQUIPO REFRIGERADORES Y CONGELADORES</p> <p>REFRIGERADORES COCINA</p> <p>REFRIGERADORES FARMACIA</p> <p>CONGELADORES COCINA</p> <p>REFRIGERADORES LABORATORIO</p> <p>SE DEBERA INTEGRAR DENTRO DEL COSTO UNITARIO DE LOS MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS EN LA SIGUIENTES ACTIVIDADES:</p> <p>REALIZAR LIMPIEZA Y REAPRIETE DE TORNILLERIA EN TODAS LAS PARTES SOMETIDAS A MOVIMIENTO O VIBRACION.</p> <p>REALIZAR LIMPIEZA DE LAS TABILLAS ELECTRONICAS CON LIQUIDO DIELECTRICO.</p> <p>LAVAR SERPENTINES CON PRODUCTO QUIMICO BIODEGRADABLE.</p> <p>REALIZAR LIMPIEZA INTERIOR Y EXTERIOR CON JABON DESENGRASANTE.</p> <p>REVISAR Y CORREGIR FUGAS DE AGUA DE CONDENSADOS. CORREGIR SI ES NECESARIO</p> <p>PEINAR EL ALIETADO USANDO LOS PEINES APROPIADOS.</p> <p>TOMAR LECTURA DE VOLTAJE DEL COMPRESOR (ES), ENTRE FASES Y DE FASES A NEUTRO Y ANOTARLO EN LA BITÁCORA</p> <p>TOMAR Y ANOTAR LECTURA DE VOLTAJE Y AMPERAJE AL MOTOR DEL VENTILADOR ANOTARLO EN BITÁCORA.</p> <p>VERIFICAR QUE LA TUBERIA DE SALIDA DE CONDENSADOS SE ENCUENTRE LIMPIA Y OPERANDO CORRECTAMENTE.</p> <p>ELIMINAR FUGAS DE GAS REFRIGERANTE Y COMPLETAR CARGA DEL MISMO EN CASO NECESARIO.</p> <p>SE DEBERA INCLUIR DENTRO DEL COSTO UNITARIO DE LA PARTIDA, EL SUMINISTRO E INSTALACION DE LAS SIGUIENTES REFACCIONES QUE A CONTINUACION SE DESCRIBEN:</p> <p>SUSTITUCION DE EVAPORADORES MODELO RT29F6RNDSP/ EM 127 VOLTS/60 HZ 9" PISO, 2 PISO, UCI, 6° PISO, 7° PISO MARCA SAMSUNG</p> <p>REPARACION DE FUGA</p> <p>SUSTITUCION DE CONDENSADORES MODELO RT29F6RNDSP/ EM 127 VOLTS/60 HZ 9" PISO, 2 PISO, UCI, 6° PISO, 7° PISO MARCA SAMSUNG</p> <p>SUSTITUCION E INSTALACION DE TERMOSTATOS PARA REFRIGERADOR MODELO RT29F6RNDSP/EM 127 VOLTS/60 HZ MARCA SAMSUNG</p> <p>REFRIGERANTE 404</p> <p>REFRIGERANTE 134 A</p>	EQ.	16	2,462.00	\$39,712.00
8	<p>MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPO CORTINAS DE AIRE</p> <p>CORTINAS DE AIRE DE 6 PIES PARA PUERTAS PRINCIPALES LOBBY(2EQ)</p> <p>COCINA(3EQ)</p> <p>SE DEBERA INTEGRAR DENTRO DEL COSTO UNITARIO DE LOS MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS EN LA SIGUIENTES ACTIVIDADES:</p> <p>REALIZAR LIMPIEZA Y REAPRIETE DE TORNILLERIA EN TODAS LAS PARTES SOMETIDAS A MOVIMIENTO O VIBRACION.</p> <p>REAPRIETE DE OPRESORES DE TURBINA</p> <p>LIMPIEZA DE TURBINA</p> <p>REALIZAR LIMPIEZA INTERIOR Y EXTERIOR CON JABON DESENGRASANTE.</p> <p>TOMAR Y ANOTAR LECTURA DE VOLTAJE Y AMPERAJE AL MOTOR ANOTARLO EN BITÁCORA.</p> <p>SE DEBERA INCLUIR DENTRO DEL COSTO UNITARIO DE LA PARTIDA, EL SUMINISTRO E INSTALACION DE LAS SIGUIENTES REFACCIONES QUE A CONTINUACION SE DESCRIBEN:</p> <p>BANDAS A 30 (6 PIEZAS)</p>	EQ.	5	8,845.00	\$44,225.00
9	<p>LIMPIEZA DE A DUCTOS DE AIRE ACONDICIONADO EN LA SIGUIENTE AREAS</p> <p>QUIROFANOS, PASILLOS Y RECUPERACION</p> <p>CEYE</p> <p>TERAPIA INTENSIVA</p> <p>11° PISO</p> <p>9° PISO</p>	ML	1917	63.00	120,771.00

PARTIDA	DESCRIPCION	UNIDAD	CANT.	P. UNITARIO	PRECIO TOTAL
	DESCRIPCION DE ACTIVIDADES A) RETIRAR DIFUSORES DE INYECCION Y DE RETORNO, Y LA RESPECTIVA LIMPIEZA DE LOS MISMOS B) REALIZAR REGISTROS DE ACCESO EN LOS RAMALES PRINCIPALES C) LIMPIAR MEDIANTE UNA ASPIRADORA LA SALIDA DE LOS DUCTOS D) MEDIANTE MAQUINARIA ESPECIAL CON MOTOR Y VENTILADOR DE DOBLE UNIDAD 3 FASES DE SISTEMA DE FILTRACION INCLUYENDO UNA ETAPA FINAL DEL 99.97% FILTRO HEPA, SE REALIZARA EL CEPILLADO DEL INTERIOR DE LOS DUCTOS E) CON LA ASPIRADORA DE TRIPL E FILTRACION SE NEBULIZA CADA UNA DE LAS REJILLAS Y DIFUSORES. F) SE APLICARA UN POLIMERO DILUIR EN AGUA CUYA FUNCION ES LA DE ENCAPSULAR Y SELLAR CUALQUIER PARTICULA DE POLVO G) PARA CONCLUIR SE NEBULIZARA CON DESODORANTE PARA ELIMINAR LOS MALOS OLORES H) SE REINSTALARAN NUEVAMENTE LOS DIFUSORES Y REJILLAS. I) SE ENTREGA UN REPORTE FOTOGRAFICO Y EN VIDEO DE LOS RESULTADOS DEL SERVICIO. J) PARA INSTALACION DE DUCTO DE ROPA SUCIA INCLUYENDO TODO LO INDISPENSABLE PARA SU INSTALACION				
10	LIMPIEZA Y DESINFECCION DE DUCTOS DE SISTEMA DE EXTRACCION EN COCINA INCLUYENDO FILTROS SEGUN CALENDARIO DESCRIPCION DE EL SISTEMA DE EXTRACCION DE COCINA. 1 CAMPANA DE 10.60 MTS X 2.80 MTS X 1.00 MTS DE ALTO 1 DUCTO PRINCIPAL DE 1.52 MTS DE ALTO X 0.81 MTS ALTO X 30 MTS DE LONGITUD RAMALES SECUNDARIOS QUE INTERCONECTAN EL DUCTO PRINCIPAL A LA CAMPANA EQUIPO DE EXTRACTOR DE COCINA ACTIVIDADES A EFECTUAR COMO PRIMER ACTIVIDAD SE REALIZAN REGISTROS EN EL SISTEMA DE DUCTOS PARA TENER ACCESO AL INTERIOR DEL MISMO. UNA VEZ EN EL INTERIOR SE PROCEDE A APLICAR QUIMICOS DESENGRASANTES BIODEGRADABLES EN TODO EL SISTEMA DE EXTRACTOR (CAMPANAS, DUCTOS Y EXTRACTOR) POSTERIORMENTE SE APLICA AGUA A PRESION A 80°C DE TEMPERATURA UTILIZANDO BOMBA-CALDERA Y BOQUILLA GIRATORIA CON CAPACIDAD PARA 3000 LBS DE PRESION, DESINCRUSTANDO LA GRASA PEGADA Y LOS RESIDUOS SON CANALIZADOS A TAMBOS RECEPTORES. POR ULTIMO SE LIMPIA EL AREA TRABAJO.	EQUIPO	1	13,588.00	\$13,588.00
11	GAVETAS DE PATOLOGIA 1 SUSTITUCION DE EVAPORADORAS NUEVAS PARA 1 TR COMPLETA CON MOTOR Y ASPIAS 2 SUSTITUCION DE BISAGRAS 3 REPARACION DE PUERTAS 4 VAVULA EXPANSION DE 1/2 5 FILTRO DESHIDRATADOR 6 REFRIGERANTE 22 7 VARILLA DE PLATA	EQ.	3	8,275.00	\$24,825.00
12	REPARACION GENERAL DESINSTALACION Y REINSTALACION PARA PUESTA EN OPERACION DE UNIDAD MINI-SPLIT INVERTER FRIO/CALOR DE 1 TONELADAS DE REFRIGERACION. INCLUYE INSTALACION ELECTROMECANICA, BASE PARA CONDENSADORA Y MANIOBRAS PARA SU ADECUADA INSTALACION, DE MARCA AUTORIZADA POR EL INSTITUTO.	PZA	1	9,605.00	\$9,605.00
13	SUMINISTRO, INSTALACION Y PUESTA EN OPERACION DE COMPRESOR TIPO SEMIHERMETICO DE 15 T.R.(230/360) R-410A PARA EQUIPO DIVIDIDO DE 15 TR EN AREA DE AZOTEA EQUIPO DE CENTRAL DE MEZCLAS PISO 9	PZA	1	71,335.00	\$71,335.00
14	SISTEMA DE CALIBRACION DE ALARMAS CON UN LABORATORIO CERTIFICADO POR LA EMA, INCLUYE: RETIRO DEL EQUIPO, REEMPLAZO DEL EQUIPO MIENTRAS SE LLEVA A SU CERTIFICACION, SUMINISTRADO POR LA INSTITUCION, VOLVER A INSTALARLO Y ENTREGA DE DOCUMENTACION AVALADO POR UN LABORATORIO CERTIFICADO POR LA EMA.	PZA	7	5,268.00	\$36,876.00
15	PERSONAL TECNICO EN AIRE ACONDICIONADO FIJOS EN SITIO CON UN HORARIO DE 8:30 AM A 16:00 PM LUNES A VIERNES DURANTE EL PERIODO DEL 1-ENERO 2021 AL 31-DICIEMBRE-2021 (1 SUPERVISOR Y 6 TECNICOS)	PERSONAL	7	95,700.00	\$669,900.00



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MEDICAS
 UNIDAD DE ATENCIÓN MEDICA
 COORDINACIÓN DE UMAES
 UMAE HOSPITAL DE ESPECIALIDADES No. 25, CMN Noreste
 DIRECCION GENERAL DE LA UMAE
 DIRECCION ADMINISTRATIVA
 DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES

No. CONTRATO
 C4M0021
 LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL
 No. LA-50-GYR-050GYR059-N-13-2024
 MANTENIMIENTO A AIRE
 ACONDICIONADO, TORRES DE
 ENFRIAMIENTO, MOTOBOMBAS,
 VÁLVULAS Y REGULADORAS DE LA
 UMAE No. 25 Y UMC HOSPITAL DE
 PSIQUIATRÍA No. 22

HOSPITAL DE PSIQUIATRÍA No. 22

CONCE	DESCRIPCION	UNIDAD	CANT.	P. U.	IMPORTE
	UMAЕ COMPLEMENTARIA HOSPITAL DE PSIQUIATRÍA No. 22				
1	OPERACIÓN, MANTTO PREVENTIVO - CORRECTIVO Y SUM. DE INSUMOS DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO DE LA UNIDAD, PARA EL PERIODO DEL 01 DE MARZO AL 31 DE OCTUBRE DEL 2021, DE ACUERDO A LO SIGUIENTE: A).- PERSONAL TECNICO ESPECIALIZADO EN AIRE ACONDICIONADO Y REFRIGERACION, CON EXPERIENCIA Y CAPACITACION COMPROBABLE DE ACUERDO A LA CATEGORIA(2 PERSONAS), PARA CUBRIR 8 HORAS AL DIA CON UN TOTAL DE 48 HORAS POR SEMANA, ASI COMO PERSONAL DE APOYO PARA REPARACIONES MAYORES CON RESPUESTA MAXIMA DE 24 HORAS. B).- SUMINISTRO DE MATERIALES NECESARIOS PARA LA OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS. C).- HERRAMIENTA MENOR Y ESPECIALIZADA PARA LA CORRECTA EJECUCION DE LOS TRABAJOS. <u>DE LOS SIGUIENTES EQUIPOS:</u>				
A)	UNIDAD GENERADORA DE AGUA HELADA DE 80 T. R., MARCA YORK, CON 2 COMPRESORES DE 40 TON. MCA. MESA CADA UNO.	T. R.	160	\$ 1,110.00	177,600.00
B)	UNIDAD MANEJADORA DE AIRE MCA. RECOLD MOD. MB200FC (UMA No. 1)	EQ	1	\$ 172,640.00	172,640.00
C)	UNIDAD MANEJADORA DE AIRE MCA. RECOLD MOD. MB200FC (UMA No. 2)	EQ	1	\$ 178,480.00	178,480.00
D)	UNIDAD MANEJADORA DE AIRE MCA. RECOLD MOD. MB200FC (UMA No. 3)	EQ	1	\$ 189,760.00	189,760.00
E)	FAND AND COIL DE JEFATURA DE CONSERVACION (2 EQUIPOS)	EQ	2	\$ 6,000.00	12,000.00
F)	MINI SPLIT DE 2 T. R. (CONMUT., RESID. MED., C. GESSEL Y LABORTERAPIA)	TR	8	\$ 5,460.00	43,680.00
G)	REPARACION DE EVAPORADORA (COOLER) PARA 2 SISTEMAS DE CHILLER DE 80 TR MODELO LOHH-80-W-25M 220/3/60	PZAS	1	\$ 236,555.00	236,555.00
H)	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO TIPO PAQUETE INTEGRAL Y DIVIDIDOS, DESGLOSADOS EN LAS SIGUIENTES AREAS:				
	UNIDAD CENTRAL 15 TR UBICADA EN AREA DE AUDITORIO (2 EQ)	EQ	3	\$ 13,380.00	40,140.00
	UNIDAD CENTRAL 15 TR UBICADA EN AREA DE OF. ENSEÑANZA Y LOBBY (1 EQ)	T.R.	30		
		T.R.	15		

Recibi original



14/03/2024